

13

SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

Número del proceso
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
MÓDULOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Fecha de Entrega de la Propuesta: 16 de junio de 2014 10:00 am

Dirección comercial:
CALLE 100 No 8 A – 55, OF 504, TORRE C, BOGOTA
Telefax: 2360053 - 2560550

Dirección de correo electrónico:
pi_ofertas@hotmail.com
licitaciones@piltda.com.co

Representante: WILSON GIOVANNI URREA URREA

ORIGINAL

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
ANEXO No 1

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., Junio 16 de 2014

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y /o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
MÓDULOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 ✓

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del CONSORCIO EPSILON COLOMBIA integrado por PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA NIT 860403102-3, y CIVILTEC INGENIEROS LTDA NIT 830005444-0 presentamos propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-002-2014, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar "la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VEIP- LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013, los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de Propuesta y la Adjudicación, en nueve (9) Módulos, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones"

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus apéndices, anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.
- (c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

(e) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente CONSORCIO EPSILON COLOMBIA manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunta a los Pliegos.

(f) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para los módulos que se relacionan a continuación: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

(g) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(h) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

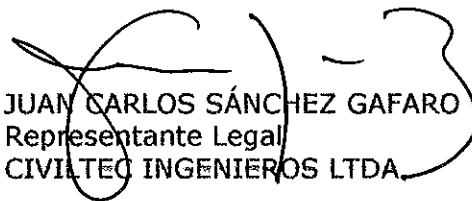
(i) Que la propuesta que presentamos permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: (i) no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,



WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal
PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA



JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO
Representante Legal
CIVILTEC INGENIEROS LTDA.

Aceptamos la representación principal y suplente del CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

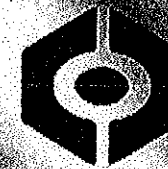


WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA



HENRY ALEXANDER URREA URREA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que URREA URREA, WILSON GIOVANNI con Cedula de Ciudadanía N° 79454285, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad como **INGENIERO CIVIL** con Matrícula Profesional N° 252021375330ND desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres (1993).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá D.C. a los veintiseis (26) día(s) del mes de mayo del año mil catorce (2014).

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO


Firma del Titular (*)

*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web www.copnia.gov.co diligenciando el siguiente número de certificado: 1876160N y el código de verificación: 5QT251W4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.454.285

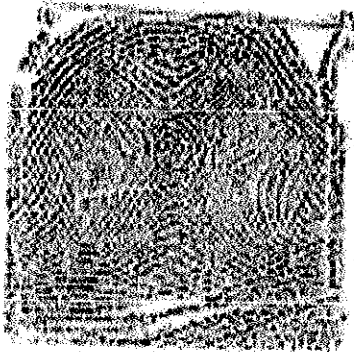
URREA URREA

APELLIDOS

WILSON GIOVANNI

FIRMAS

FIRMA



INDICE DERECHA

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

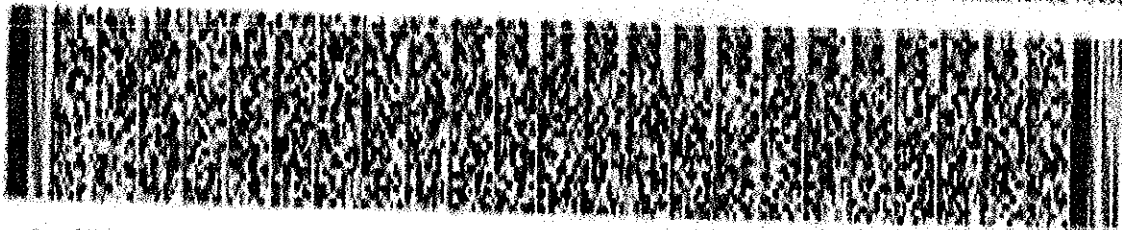
M

SEXO

30-SEP-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANZAZ DE ENZO



A. 1500150-00003701-22-00794494285-20000000

0000101101A *

1100000000



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14233382978



(415)7707212489984(8020) 0000014233382978

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 4 0 3 1 0 2 - 3
6. DV 3
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

J. Razón social: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

38. Nombre comercial:

37. Siglas:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección: CL 100 8 A 55 OF 510

42. Correo electrónico: PILIMITADA@ETB.NET.CO
43. Apartado aéreo
44. Teléfono 1: 2 3 6 0 0 5 3
45. Teléfono 2: 2 5 6 0 5 5 0

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 7,1,1,0	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9 0 1 0 1	48. Código: 4,2,1,0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 6 2 1	50. Código: 1: 4,2,2,0 2: 4,3,1,2	51. Código:	

Responsabilidades

53. Código: 5 7 8 9 7 1 1 4

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

55. Puntos 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 3 0 3 1 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URREA URREA WILSON GIOVANNI
985. Cargo: Representante legal Certificado

007

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SANCHEZ GAFARON JUAN CARLOS con Cédula de Ciudadanía N° 79442657, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional No. 2720243351 con B desde el (los) diechocho (18) día(s) del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres (1993).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente por lo cual el profesional certificado adunante NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios o co-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) día(s) del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

Firma del Titular (*)

Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estandarizados de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, diligenciendo el siguiente número de certificado: 18764792 y el código de verificación: PEGG70P8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

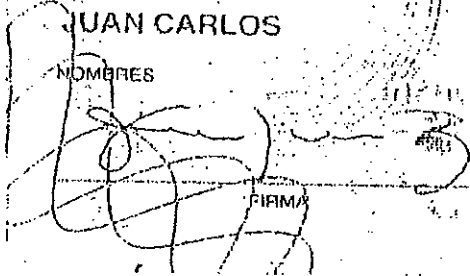
NUMERO 79.442.657

SANCHEZ GAFARO

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1968

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

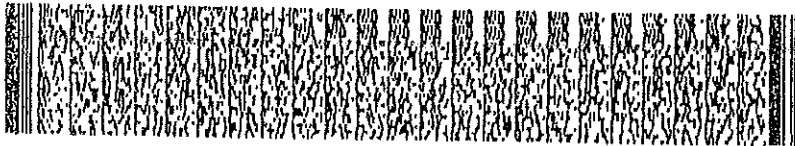
M

SEXO

02-MAY-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Aniel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00016421-M-0079442657-20080628

0000587148A 1

1520026653



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14263020794



(415)77072.12489984(8020) 0000014263020794

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8,3,0,0,0,5,4,4,4 - 0
6. DV: 0
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

5. Razón social: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección: CR 37 57 A 25 BRR NICOLAS DE FEDERMAN

42. Correo electrónico: administracion@civiltecingenieros.co
43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 2 2 1 4 0 8 2 45. Teléfono 2: 3 1 0 4 8 0 5 6 5 9

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: 7,1,1,0 47. Fecha inicio actividad: 19950518
Actividad secundaria: 48. Código: 7,4,1,0 48. Fecha inicio actividad: 19950518
Otras actividades: 49. Código: 1 2 4 1 1 1 4 2 9 0
50. Código: 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 7 8 9 1 1 1 4 3 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el Impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

64. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma 56. Tipo
57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 7 61. Fecha: 2 0 1 3 1 0 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

[Handwritten Signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ BLANCO DAVID ALEJANDRO

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

ACTA DE ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-002-2014.

Los suscritos WILSON GIOVANNI URREA URREA y JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA NIT 860403102-3 y CIVILTEC INGENIEROS LTDA NIT 830005444-0 respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el concurso de méritos de la referencia cuyo objeto es:

Módulo 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-001-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN HONDA-GIRARDOT-PUERTO SALGAR", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

Módulo 2: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ-VE-IP-LP-002-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR "MULALO-LOBOGUERRERO" DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS"

Módulo 3: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-005-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Módulo 4: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-006-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Módulo 5: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-007-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

Módulo 6: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-008-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Módulo 7: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-009-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Módulo 8: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-010-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS"

Módulo 9: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-011-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN CARTAGENA BARRANQUILLA", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

PRIMERA: La duración del Consorcio que aquí se conforma, es igual al plazo de duración del contrato de interventoría y cinco (5) años más.

SEGUNDA: El CONSORCIO ejecutará todos los servicios objeto del contrato de forma totalmente integrada y su estructura básica, los métodos operativos, así como la relación interna entre las empresas que lo integran, será acordada por las partes, así como su participación en los ingresos, aportes, gastos, ganancias, pérdidas y todo otro efecto que surja de la gestión común y/o de la ejecución de este Acuerdo y/o del respectivo contrato.

La participación de cada uno de los integrantes del presente acuerdo consorcial es la siguiente, designado como integrante líder a la firma PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA:

PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA
CIVILTEC INGENIEROS LTDA

51% ✓
49% ✓

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

TERCERA: Los consorciados respondemos solidaria e ilimitadamente por el cumplimiento de la propuesta y de la ejecución del contrato. En consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de todo el proceso contractual, afectarán a todos los que lo conforman, así mismo manifestamos que actuamos y respondemos solidariamente, por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del contrato de interventoría derivado de la adjudicación.

La responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1º y 2º y el párrafo 3º del artículo 7º de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1568 y 1571 del código civil.

CUARTA: Los consorciados convenimos de manera clara y expresa que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes del mismo.

QUINTA: Los firmantes de esta acta dejamos constancia, que disponemos de atribuciones suficientes para suscribir este acuerdo, así como para proponer, para contratar y para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven del presente compromiso, tal y como consta en los respectivos certificados de existencia y representación legal de las compañías que aquí intervienen y en las cédulas de ciudadanía de las personas naturales intervinientes.

SEXTA: Los consorciados convenimos de manera clara y expresa que no podremos revocar el consorcio durante el tiempo que dure el contrato, su liquidación, ni sus prórrogas si estas existen.

SÉPTIMA: Para todos los efectos, los integrantes del consorcio designan a WILSON GIOVANNI URREA URREA, identificado con C.C. No. 79.454.285 expedida en Bogotá D.C. como representante principal del CONSORCIO EPSILON COLOMBIA, con facultades amplias y suficientes, ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI y frente a terceros en general, en todo aquello que se relacione con el objeto de contrato firmado con la Entidad, entre ellas, la de presentar la Propuesta correspondiente al presente Concurso de Méritos y suscribir a nombre de todos y cada uno los integrantes la carta de presentación de la propuesta y las de celebrar, modificar y liquidar el Contrato de Interventoría en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios y realizar todos los actos conexos, accesorios y connaturales para tales efectos así como la de notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial y nombrar como representante suplente a HENRY ALEXANDER URREA URREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.941.479 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas funciones y facultades otorgadas al representante principal.

Los aquí citados, manifestamos nuestra aceptación a los respectivos cargos y en señal de conformidad firmamos el presente documento.

OCTAVA: Para todos los efectos ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI consignamos a continuación las direcciones de los domicilios principales donde funcionan las oficinas de los consorciados a saber:

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA

Dirección: Calle 100 N 8A - 55, OF 504, Torre C, Bogotá D.C.

Telefax: 2560550 - 2360053

Email: pi_ofertas@hotmail.com y licitaciones@piltda.com.co

CIVILTEC INGENIEROS LTDA

Dirección: Carrera 37 No 57A - 25, Bogotá.

Telefax: 2217551 - 2214082

Email: administracion@civiltecingenieros.com

No obstante lo anterior, aceptamos desde ahora que la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, se dirija para todo lo referente al consorcio aquí conformado a la dirección: Calle 100 No. 8 A - 55 OF. 504, Torre C, Bogotá D.C., Telefax 236 0053 - 256 05 50, correo electrónico: pi_ofertas@hotmail.com y licitaciones@piltda.com.co

NOVENA: El presente acuerdo consorcial se registrará para efectos tributarios y contables por lo señalado en las disposiciones contenidas en el estatuto tributario y demás normas de contabilidad aplicable y aceptada en Colombia.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veinti y seis (26) días de mes de Mayo de 2014.



WILSON GIOVANNI URREA URREA

Representante Legal

PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA



JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO

Representante Legal

CIVILTEC INGENIEROS LTDA

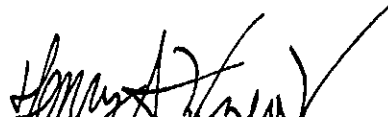
Aceptamos la representación principal y suplente del CONSORCIO EPSILON COLOMBIA



WILSON GIOVANNI URREA URREA

Representante Legal

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA



HENRY ALEXANDER URREA URREA

Representante Legal Suplente

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

MODELO DE ACUERDO DE GARANTÍA (ANEXO 3)

PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

ANEXO 3

MODELO ACUERDO DE GARANTÍA OTORGADA POR EL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL

Se hace constar por el presente documento que PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA", PERSONA JURÍDICA, domiciliada en BOGOTÁ y representada por WILSON GIOVANNI URREA URREA, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de CONSORCIO EPSILON COLOMBIA (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de miembro de la Estructura Plural del Proponente del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-002-2014** iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante el "Acuerdo de Garantía")

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

"El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al cincuenta y un (51%). En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta del presente Acuerdo de Garantía".

CLÁUSULA SEGUNDA - CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA - PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTÍA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de interventoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) Incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

CLÁUSULA CUARTA - CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR/CONTRATISTA.

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del

PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA - DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SEXTA - CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente o del Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SEPTIMA - TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia

CLÁUSULA OCTAVA - NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Presidente

Dirección Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 Piso 2

Centro Empresarial Sarmiento Angulo

Ciudad: Bogotá D.C.

País: Colombia

Al Garante

PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

Atn. WILSON GIOVANNI URREA URREA

Representante Legal PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

Dirección: Calle 100 No 8 A -55, OFICINA 504, TORRE C

Ciudad: Bogotá D.C.

País: Colombia

Al Garantizado

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

Atn. WILSON GIOVANNI URREA URREA

Representante Legal CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

Dirección: CALLE 100 No 8A - 55, OF 504, TORRE C

Ciudad: Bogotá D.C.

País: Colombia

PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

CLÁUSULA NOVENA – LEY APLICABLE

El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la Interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventoría del cual es miembro el Garantizado] y que el garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de BOGOTÁ, a los 26 días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.

Garante



WILSON GIOVANNI URREA URREA

Representante Legal

PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

C.C. 79.454.285 de Bogotá

ANEXO 3
MODELO ACUERDO DE GARANTÍA OTORGADA POR EL MIEMBRO DE LA
ESTRUCTURA PLURAL

Se hace constar por el presente documento que CIVILTEC INGENIEROS LTDA, PERSONA JURÍDICA, domiciliada en BOGOTÁ y representada por JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de CONSORCIO EPSILON COLOMBIA (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de miembro de la Estructura Plural del Proponente del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-002-2014** Iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante el "Acuerdo de Garantía")

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

"El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al cincuenta y un (49%). En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta del presente Acuerdo de Garantía".

CLÁUSULA SEGUNDA – CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTÍA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de interventoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

CLÁUSULA CUARTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR/CONTRATISTA.

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del

Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente o del Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SEPTIMA – TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia

CLÁUSULA OCTAVA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Presidente
Dirección Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 Piso 2
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Ciudad: Bogotá D.C.
País: Colombia

Al Garante

CIVILTEC INGENIEROS LTDA

Atn. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO
Representante Legal CIVILTEC INGENIEROS LTDA
Dirección: Calle 25 a No. 31 a 17
Ciudad: Bogotá D.C.
País: Colombia

Al Garantizado

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

Atn. WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal CONSORCIO EPSILON COLOMBIA
Dirección: CALLE 100 No 8A - 55, OF 504, TORRE C
Ciudad: Bogotá D.C.
País: Colombia

CLÁUSULA NOVENA – LEY APLICABLE

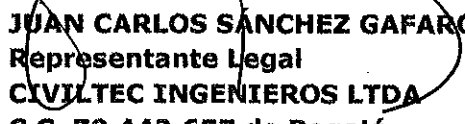
El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la Interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventoría del cual es miembro el Garantizado] y que el garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de BOGOTÁ, a los 29 días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.

Garante



JUAN CARLOS SANCHEZ GAFARO
Representante Legal
CIVILTEC INGENIEROS LTDA
C.C. 79.442.657 de Bogotá

PACTO DE TRANSPARENCIA (FORMATO 1)

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

FORMATO 1

PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del CONSORCIO EPSILON COLOMBIA integrado por PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA NIT 860403102-3 y CIVILTEC INGENIEROS LTDA NIT 830005444-0, por medio de la presente en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-002-2014, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la "Interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJVE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013 , los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de Propuesta y la Adjudicación, en nueve (9) Módulos, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones", presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos.

Para una adecuada interpretación de la presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos.
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

(d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

(e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

(f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

(g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

(h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

(i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

(j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

(k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

(l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

(m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

(n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA


(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

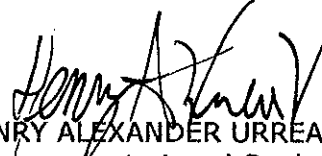
- (i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
- (ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
- (iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.
- (iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,


WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal
PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA


JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO
Representante Legal
CIVILTEC INGENIEROS LTDA


WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA


HENRY ALEXANDER URREA URREA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



01



* 1 4 0 9 6 9 9 4 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 1 de 29

* * * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NIT: 00000860403102-3

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00003199

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/12/04

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/21

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.268, OTORGADA EN LA NOTARIA 27 DE BOGOTA EL 18 DE FEBRERO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE - COMERCIO EL 21 DE FEBRERO DE 1.983, BAJO EL NUMERO 128.986 DE LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA DENOMINADA: - "PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA" SIGLA "PI LTDA" VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 8 DE FEBRERO DE 2050

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SU AUSENCIA. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0009-96 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE ENERO DE 1996, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00525423 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

URREA URREA WILSON GIOVANNI C.C. 000000079454285
QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE AGOSTO DE 2000,
INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00854475 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
SUBGERENTE

IDENTIFICACION

URREA URREA HENRY ALEXANDER

C.C. 000000079941479

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL CORRESPONDE A TODOS LOS SOCIOS, PERO DELEGAN DE MANERA IRREVOCABLE TALES FUNCIONES EN UN GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, QUE HABRA DE REEMPLAZAR AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. EL GERENTE O SU SUPLENTE CUANDO HAYA ASUMIDO LA GERENCIA, SERAN LAS UNICAS PERSONAS QUE TENDRAN DERECHO AL USO DE LA FIRMA SOCIAL Y COMPROMETER CON ELLA A LA SOCIEDAD VALIDAMENTE. EN EJERCICIO DE SU CARGO EL GERENTE PUEDE CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE QUEDA AUTORIZADO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION Y SIN LIMITE DE NINGUNA INDOLE PARA CELEBRAR Y EFECTUAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES SOCIALES -- COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE SE LE IMPONGAN A LA SOCIEDAD. -----

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CLL 100 NO. 8A-55 OFC 510
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 2360053
CORREO ELECTRONICO: pilimitada@gmail.com
FAX: 2360053
A.A.: NOOREPOR

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CLL 100 NO. 8A-55 OFC 510
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 2360053
CORREO ELECTRONICO: pilimitada@gmail.com
FAX: 2560550
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 2 de 29

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
 FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31 ✓
 ACTIVO CORRIENTE: \$5.065.834.168,00 ✓
 ACTIVO TOTAL: \$5.535.050.345,00 ✓
 PASIVO CORRIENTE: \$1.152.708.461,00 ✓
 PASIVO TOTAL: \$1.353.020.267,00 ✓
 PATRIMONIO: \$4.182.030.078,00 ✓
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$676.588.554,00 ✓
 GASTOS DE INTERESES: \$556.944,00 ✓

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 4,39 ✓
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,24 ✓
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 1.214,82 ✓

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,16 ✓
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,12 ✓

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
11	11	15	00	Barro y Tierra
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y car rileras
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo d e suelos
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones te mporales y apoyo al mantenimiento
40	18	30	00	Tuberías de caucho y plástico
46	16	15	00	Control de tráfico
55	12	17	00	Señalización
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	15	15	00	Gestión de cultivos forestales
70	15	18	00	Servicios de conservación forestal
70	15	19	00	Recursos forestales
70	17	15	00	Desarrollo
70	17	16	00	Vigilancia
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	12	11	00	Servicios de tubería adujada
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifa miliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multi familiares



01
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 3 de 29

* * * * *

72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas

72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y l áminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de co ncreto
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades at léticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilizac ión protección contra clima y fuego
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y com ercios
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	12	17	00	Contaminación del agua
80	10	16	00	Gerencia de proyectos ✓
80	12	17	00	Servicios de responsabilidad civil
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	22	00	Ingeniería de transporte ✓
81	10	23	00	Ingeniería aeronáutica
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	20	00	Servicios de datos
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 4 de 29

93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$538,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$253,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	14	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$408,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	13	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
77	12	17	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$592,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	13	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 5 de 29

77 10 20 00	77 12 17 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 12 17 00	81 10 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$451,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	77 10 15 00	77 10 16 00
80 10 16 00	80 12 17 00	81 14 15 00
81 14 16 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.402,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 11 17 00	70 15 15 00
70 17 18 00	72 10 29 00	72 12 14 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00

81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	23	00
81	14	15	00	81	14	16	00	93	14	19	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$649,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	46	16	15	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	15	15	00	70	17	15	00
70	17	18	00	71	12	11	00	72	10	29	00
72	14	12	00	72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	27	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00	93	14	20	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO NORTE 1

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.577,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	15	15	00	70	17	18	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00



* 1 4 0 9 6 9 9 5 4 *

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 6 de 29

* * * * *

72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
93 14 15 00	93 14 20 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$855,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 15 15 00	70 17 18 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
93 14 15 00	93 14 20 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$411,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	15	00	93	14	19	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI - UCING

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$67,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	15	15	00	70	17	18	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	93	14	19	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 7 de 29

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$357,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GUALIVA 1
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.131,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	19	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IPI
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.932,11
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	19	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$75,00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	14	15	00	81	14	16	00



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 8 de 29

93 14 19 00	93 14 20 00	95 12 16 00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TORCOROMA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.417,39
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 11 17 00	70 15 15 00
70 17 18 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
93 14 19 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUERTO LEGUIZAMO 1
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$159,66
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	19	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$403,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	15	15	00	70	15	18	00
71	12	11	00	72	10	29	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	36	00	72	15	40	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00



01

* 1 4 0 9 6 9 9 5 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 9 de 29

* * * * *

77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	93 14 20 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SUMAPAZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$83,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 11 17 00	70 15 15 00	70 15 18 00
71 12 11 00	72 10 29 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 14 12 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 12 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 31 00
72 15 32 00	72 15 36 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	93 14 20 00

```

=====
| 95 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 19 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO NUEVA ANTIOQUIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$391,84
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 46 | 16 | 15 | 00 | | 70 | 11 | 17 | 00 | | 70 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 18 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 12 | 00 | | 72 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 13 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 20 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 23 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 19 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BAHIA SOLANO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$192,66
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 70 | 11 | 17 | 00 | | 70 | 15 | 15 | 00 | | 70 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 71 | 12 | 11 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 14 | 12 | 00 | | 72 | 14 | 13 | 00 |
=====

```



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 10 de 29

72 14 15 00	72 15 12 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 31 00
72 15 32 00	72 15 36 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	93 14 20 00
95 12 19 00	95 12 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO UPI

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$87,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	72 15 13 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	80 10 16 00
80 12 17 00	81 10 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SIGMA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.413,88
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	15	15	00	70	15	18	00
71	12	11	00	72	10	29	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	36	00	72	15	40	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	93	14	20	00
95	12	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO OMEGA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$570,22
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	15	15	00	70	15	18	00



* 1 4 0 9 6 9 9 5 9 *

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 11 de 29

71 12 11 00	72 10 29 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 11 00	72 12 14 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 15 00
72 15 12 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 29 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 36 00	72 15 40 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
81 14 15 00	93 14 20 00	95 12 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON 4

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$264,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 11 17 00	70 15 15 00	70 15 18 00
71 12 11 00	72 10 29 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 14 12 00	72 14 13 00

72	14	15	00	72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	36	00	72	15	40	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	93	14	20	00
95	12	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON 3

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$653,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	15	15	00	70	15	18	00
71	12	11	00	72	10	29	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	36	00	72	15	40	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00



01
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 12 de 29

* * * * *

77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	93 14 20 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$106,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.242,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 15 15 00	70 17 18 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00

81	14	16	00	93	14	15	00	93	14	20	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON ARMENIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$727,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	23	00
81	14	15	00	81	14	16	00	93	14	19	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$961,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	13	15	00	70	15	15	00
70	17	15	00	70	17	18	00	71	12	11	00
72	10	29	00	72	14	12	00	72	14	15	00



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 13 de 29

72 15 13 00	72 15 27 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 18 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 14 15 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$76,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 11 17 00	70 15 15 00
=====	=====	=====
70 17 18 00	72 10 29 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 14 16 00	93 14 19 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$276,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	15	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	19	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO NORTE 1

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.384,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	11	15	00	81	11	20	00
81	14	15	00	81	14	16	00	93	14	19	00
95	11	16	00	95	14	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 14 de 29

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$102,27
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	19	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON 5
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.001,12
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	15	15	00	70	15	18	00
71	12	11	00	72	10	29	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	12	00	72	14	15	00

72 15 12 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 29 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 36 00	72 15 40 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
81 14 15 00	93 14 20 00	95 12 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$295,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 11 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	72 10 29 00	72 12 14 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 23 00
81 14 15 00	81 14 16 00	93 14 19 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$379,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 15 de 29

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	23	00	81	14	15	00
81	14	16	00	93	14	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$220,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	12	14	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	16	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	23	00	81	14	15	00
81	14	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON 102

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$92,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	19	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$364,70

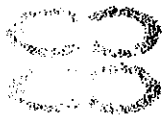
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	15	15	00	70	17	18	00
71	12	11	00	72	10	29	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00	72	15	32	00



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 16 de 29

72 15 36 00	72 15 40 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 18 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	93 14 20 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$416,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 11 17 00	70 13 15 00	70 15 15 00
=====	=====	=====
70 17 15 00	70 17 18 00	71 12 11 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 14 12 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 10 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.608,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod

72	14	10	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$535,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	15	15	00	70	15	18	00
71	12	11	00	72	10	29	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	16	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	14	15	00	93	14	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.267,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



01

* 1 4 0 9 6 9 9 6 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 17 de 29

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	13	15	00	70	15	15	00
70	17	18	00	71	12	11	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	93	14	20	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$73,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	27	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	14	15	00	93	14	20	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$67,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	15	15	00	70	15	18	00
71	12	11	00	72	10	29	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	12	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON MARANDUA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$388,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 18 de 29

77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 14 16 00	93 14 19 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS 1

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$11.108,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	55 12 17 00	70 11 17 00
=====	=====	=====
70 15 15 00	70 17 18 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	93 14 19 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACCION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$5.335,96
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	55	12	17	00	70	11	17	00
70	15	15	00	70	17	18	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	93	14	19	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON PUERTO CARREÑO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.171,94
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	23	00
81	14	15	00	81	14	16	00	93	14	19	00
95	12	16	00								



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 19 de 29

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$912,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 11 17 00	70 13 15 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 17 15 00	70 17 18 00
71 12 11 00	72 10 29 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 14 12 00	72 14 13 00
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 36 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 18 00	77 10 20 00	80 10 16 00
80 12 17 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 14 15 00	93 14 20 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$388,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	15	15	00	70	15	19	00
70	17	18	00	71	12	11	00	72	10	29	00
72	12	11	00	72	12	14	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00
93	14	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON CAPITAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$662,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	72	15	13	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON CENTRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$277,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 20 de 29

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	19	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON VALLE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ANI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$12.480,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	55	12	17	00	70	11	17	00
70	15	15	00	70	17	18	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	77	10	15	00	77	10	16	00

77 10 18 00	77 10 20 00	80 10 16 00
80 12 17 00	81 10 15 00	81 11 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	93 14 19 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON AMBIENTAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.056,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 68,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 11 17 00	70 13 15 00
70 15 15 00	70 17 15 00	70 17 18 00
71 12 11 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	93 14 15 00	93 14 20 00
95 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ANI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$93,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 21 de 29

46 16 15 00	55 12 17 00	70 15 15 00
70 17 18 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 19 00
72 15 27 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 18 00	77 10 20 00	80 10 16 00
80 12 17 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 14 15 00	81 14 16 00	93 14 15 00
93 14 20 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$169,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 11 17 00	70 17 18 00
72 10 29 00	72 12 14 00	72 14 12 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 27 00
77 10 18 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	93 14 20 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$137,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	16	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	23	00	81	14	15	00
81	14	16	00	93	14	19	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$291,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

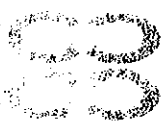
CONTRATO CELEBRADO POR:



01

* 1 4 0 9 6 9 9 7 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 22 de 29

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$732,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	23	00
81	14	15	00	81	14	16	00	93	14	19	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$420,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00

72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 14 16 00	93 14 19 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	95 12 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$390,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 11 17 00	70 15 15 00
=====	=====	=====
70 17 18 00	72 10 29 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 14 16 00	93 14 19 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$955,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 11 17 00	70 15 15 00
=====	=====	=====



01

* 1 4 0 9 6 9 9 7 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 23 de 29

* * * * *

70 17 18 00	72 10 29 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 14 16 00	93 14 19 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONPUR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$528,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	72 15 13 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 18 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 12 17 00	81 10 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$477,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	13	15	00	70	15	15	00
70	17	15	00	70	17	18	00	71	12	11	00
72	10	29	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	14	15	00
93	14	20	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$254,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	19	00	46	16	15	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	81	14	16	00	93	14	15	00
93	14	20	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO UPI COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$290,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



01
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 24 de 29

* * * * *

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	19	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70 ✓
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON BOGOTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$22.320,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	19	00	46	16	15	00	55	12	17	00
70	15	15	00	70	17	18	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00	72	15	13	00

72 15 19 00	72 15 27 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 14 15 00	81 14 16 00
93 14 15 00	93 14 20 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MIP 6

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$717,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 11 17 00	70 15 15 00
70 17 18 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	80 10 16 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
93 14 19 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

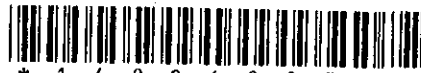
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDOPAZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.209,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 16 15 00	70 11 17 00	70 15 15 00
70 17 18 00	72 10 29 00	72 14 10 00



01

* 1 4 0 9 6 9 9 7 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 25 de 29

72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	19	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL BOYACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$779,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
93	14	19	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAS DEL TOLIMA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.000,02
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	70	11	17	00	70	15	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	27	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	77	10	20	00
80	10	16	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00	93	14	19	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL JORGE DIAZ MURCIO - CICOPAR Y
 PROYECTOS E INTERVENTORIAS "PI LTDA"
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$10.642,78
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00	30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	19	18	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	15	18	00	70	15	19	00
70	17	18	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	27	00	77	10	20	00



01

* 1 4 0 9 6 9 9 7 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 26 de 29

* * * * *

77	11	15	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	14	15	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$180,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	11	17	00	70	13	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00	70	17	18	00
72	14	15	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$583,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00	30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	19	18	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	15	18	00	70	15	19	00
70	17	18	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	27	00	77	10	20	00

77	11	15	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONTUR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$50,87
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	72	15	13	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EAAB
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.997,37
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
40	18	30	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00
93	14	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ASICON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.120,89
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



01

* 1 4 0 9 6 9 9 7 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 27 de 29

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00	30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	19	18	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	15	18	00	70	15	19	00
70	17	18	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	27	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TIBIRITA PD
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.908,26
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	11	15	00	30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	19	18	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	15	18	00	70	15	19	00
70	17	18	00	72	14	10	00	72	14	11	00

72 14 15 00	72 15 27 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
77 11 15 00	80 10 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 14 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 04 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00302567 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00347860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00366435 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DE 2011.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00385266 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00400626 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00423485 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00437552 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL



01

* 1 4 0 9 6 9 9 7 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 28 de 29

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00483798 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2014. ✓

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007). ✓

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-108-2009

FECHA DE ADJUDICACION: 2009/12/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 230.414.535,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313823

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-

MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 565

FECHA INICIO: 2011/10/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 270.543.515,00

CLASIFICACION CONTRATO

20502 MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00385365

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 11000306-OH

FECHA INICIO: 2012/01/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 78.044.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
21001 PLANEACION Y GESTION PUBLICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00393856
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 11000310-OH
FECHA INICIO: 2012/01/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 238.417.410,00
CLASIFICACION CONTRATO
20105 INFRAESTRUCTURA FISICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394459
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 11000329-OH
FECHA INICIO: 2012/01/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 165.160.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/04/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00398310

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 8000232-OH
FECHA INICIO: 2008/09/24
FECHA TERMINACION: 2009/06/06
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 79.840.480,00
CLASIFICACION CONTRATO
20105 INFRAESTRUCTURA FISICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00357566
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9000323-OH
FECHA INICIO: 2010/01/13
FECHA TERMINACION: 2011/02/11
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 627.366.335,00
CLASIFICACION CONTRATO
20708 AEROPUERTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00384725
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1842-2011
FECHA INICIO: 2011/12/12
FECHA TERMINACION: 2012/02/17



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:59:22

R042095935

PAGINA: 29 de 29

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 141.592.781,00

CLASIFICACION CONTRATO

10401 EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES 15 MTRS

10801 VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE

10802 PAVIMENTOS RIGIDOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391956

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 11000321-OH

FECHA INICIO: 2012/01/05

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 415.045.680,00

CLASIFICACION CONTRATO

20218 EQUIPOS DE TRANSPORTE

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00395252

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-50-2011

FECHA INICIO: 2012/02/10

FECHA TERMINACION: 2012/10/08

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00390657

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 11000254-OH

FECHA INICIO: 2011/12/12

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 184.648.800,00

CLASIFICACION CONTRATO

20708 AEROPUERTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00445809

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2012-SS-20-048

FECHA INICIO: 2012/10/01

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 215.614.584,00

CLASIFICACION CONTRATO

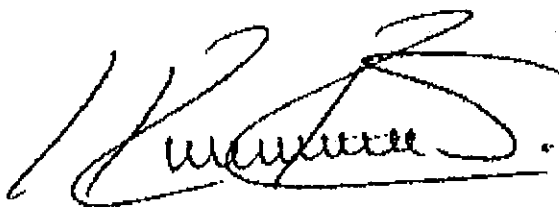
21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00459262
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL
ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS
CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA
INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE
ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS
CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 37,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis...' followed by a stylized surname.



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014 ✓ HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 1 de 14

* * * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CIVILTEC INGENIEROS LTDA ✓

NIT: 00000830005444-0

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00005658

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/16 ✓

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL.

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 3039, NOTARIA 37 DE SANTAFE - DE BOGOTA DEL 18 DE MAYO DE 1.995, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 1.995, BAJO EL NO. 496687 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE MAYO DE 2025 .

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTE LEGALES SON: EL GERENTE Y EL SUPLENTE ES EL SUBGERENTE. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 636 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01771630 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANCHEZ GAFARO JUAN CARLOS	C.C. 000000079442657
SUBGERENTE	
GRANADOS GOMEZ LUIS CARLOS	C.C. 000000000021984

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: TANTO EL GERENTE COMO EL SUBGERENTE TIENEN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A.- LLEVAR, COMO SE DIJO, LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER PERSONA Y ENTIDAD DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUÍA QUE ELLA SEAN, EN TODOS SUS ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES Y ACTUACIONES. B.- USAR LA RAZÓN O FIRMA DE LA SOCIEDAD. C.- CELEBRAR POR LA SOCIEDAD Y PARA ELLA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES Y ACTUACIONES QUE FUESEN NECESARIAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. D.- SUSCRIBIR POR LA SOCIEDAD TODOS LOS DOCUMENTOS A QUE HUBIESES LUGAR. E.- ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO CUALESQUIERA CLASE DE BIENES, YA SEAN MUEBLES E INMUEBLES, Y DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA O ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES POR SU NATURALEZA O SU TÉRMINO. F.- DAR Y RECIBIR EN MUTUO DINEROS, CON O SIN INTERÉS, Y CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES. G.- CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO DE TODAS SUS FASES DE GIRO, ACEPTACIÓN, ENDOSO, NEGOCIACIÓN Y CANCELACIÓN DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. H.- NOVAR, COMPROMETER, TRANSIGIR, LIMITAR Y RECIBIR EN LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. I.- MANTENER INFORMADOS A LOS SOCIOS DEL MOVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS Y MARCHA DE LA SOCIEDAD. J.- PRESENTAR EL BALANCE Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE SOCIOS. K.- EN GENERAL, LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUANDO ELLO FUERE NECESARIO, CON EL OBJETO DE QUE LA SOCIEDAD OBRE SIEMPRE DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y SIN PERJUICIO PARA SU PERSONA Y BIENES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CALLE 25A # 31A-17

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: GRAN AMERICA

TELEFONO 1: 2217551

TELEFONO 2: 3002143297

CORREO ELECTRONICO: administracion@civiltecingenieros.com

FAX: 2218732

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CRA 37 NO 57 A 25

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: NICOLAS DE FEDERMAN

TELEFONO 1: 2217551

TELEFONO 2: 2214082

CORREO ELECTRONICO: administracion@civiltecingenieros.com

FAX: 2214082

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014

HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 2 de 14

* * * * *

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2013/12/31 ✓
ACTIVO CORRIENTE:	\$2.173.771.717,00 ✓
ACTIVO TOTAL:	\$2.261.779.712,00 ✓
PASIVO CORRIENTE:	\$273.638.739,00 ✓
PASIVO TOTAL:	\$921.890.011,00 ✓
PATRIMONIO:	\$1.339.889.701,00 ✓
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$712.611.162,00 ✓
GASTOS DE INTERESES:	\$4.989.724,00 ✓

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	7,94 ✓
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,40 ✓
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	142,81 ✓

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,53 ✓
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,31 ✓

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS

ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
46	10	15	00	Armas de fuego
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
84	11	16	00	Servicios de auditoría
91	11	15	00	Servicios de lavandería
91	11	16	00	Asistencia y cuidado del hogar
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC INGENIEROS LTDA O-GUTIERREZ DIAZ S. EN C.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.928,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%



* 1 4 0 7 6 4 4 2 6 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014 HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 3 de 14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC INGENIEROS LTDA - GUTIERREZ DIAZ S. EN C.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$979,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC INGENIEROS LTDA - COMPAÑIA DE ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A CEI S.A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.087,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CEI - CIVILTEC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$1.541,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC - IGL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$1.353,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SEÑALIZACION 2009



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014 HORA 15:25:57

R042059483 PAGINA: 4 de 14

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$848,19
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SEÑALIZACION 2009
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.038,28
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SIVILTEC- PIV
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$934,11
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00

| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL FONDATT DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA D.C

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$142,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC INGENIEROS LTDA - PIV INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$7.818,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC -PIV

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$399,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014 HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 5 de 14

81 10 15 00	81 10 22 00	84 11 16 00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC - PIV

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$6.219,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 15 00	72 14 10 00	80 10 15 00
81 10 15 00	81 10 22 00	84 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC - P.I.V

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL FONDATT DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA D.C

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$455,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 15 00	72 14 10 00	80 10 15 00
81 10 15 00	81 10 22 00	84 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC - PIV

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.493,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC GUTIERREZ DIAZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.383,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA VIALIDAD LTDA - CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$454,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17



* 1 4 0 7 6 4 4 2 9 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014

HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 6 de 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$76,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA VIALIDAD LTDA - CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.493,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC INGENIEROS LTDA NIT 830.005.444-0 - CIVILES LTDA NIT 860.514.458-6

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.419,14

092

CORPORACION LA VIALIDAD S.A. NIT 95399 - LOTE 4202850

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC - CIVILES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.173,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$484,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
84	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU



* 1 4 0 7 6 4 4 3 0 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014

HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 7 de 14

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$192,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$137,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA VIALIDAD LTDA - CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.685,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC - PIV
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV; \$725,46
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC INGENIEROS LTDA NIT
 830.005.444-0 - LA VIALIDAD LTDA NIT 860.003.342-8
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$10.380,10
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA VIALIDAD LTDA - CIVILTEC
 INGENIEROS LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014

HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 8 de 14

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$7.958,62 ✓
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00% ✓
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC INGENIEROS LTDA NIT
 830.005.444-0 - GEOVIAL LTDA NIT. 860.517.334-5 - LA VIALIDAD LTDA NIT
 860.003.342-8

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.871,87
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS TECNICOS S.A. - CIVILTEC
 INGENIEROS LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$5.445,42
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROVIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$579,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROVIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.416,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.207,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014

HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 9 de 14

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VALORIZACION 023

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.424,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,10%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.881,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00

81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.991,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.449,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.625,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014

HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 10 de 14

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TRONCAL 10

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$9.500,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	10	15	00	77	11	15	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RESTREPO Y URIBE LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$510,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CEI - CIVILTEC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.981,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CEI - CIVILTEC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.672,35
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC - MIGUEL ANTONIO SUAREZ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.259,23
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014 HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 11 de 14

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC - SITT
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.482,30
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILTEC - JOYCO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.497,94
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EPSILON AMBIENTAL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
 TERRITORIAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.056,26
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 32,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

097

9558 - LOTE M2250

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
84	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$164,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$164,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$100,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	16	00



01

* 1 4 0 7 6 4 4 3 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014 HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 12 de 14

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$293,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
84	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$155,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
84	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$963,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00

81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$112,32
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
84	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDIFICIO AKABAL PROPIEDAD HORIZONTAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$11.269,87
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	15	17	00	81	15	18	00
91	11	15	00	91	11	16	00				

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME****
 CERTIFICA:

QUE EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00483207 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION



* 1 4 0 7 6 4 4 3 6 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014

HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 13 de 14

(ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-426-13

FECHA DE ADJUDICACION: 2013/09/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 704.398.400,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00457752

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1831-2013

FECHA INICIO: 2014/01/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.244.536.549,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463815

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1856-2013

FECHA INICIO: 2014/02/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.543.804.578,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463816

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1832-2013

FECHA INICIO: 2014/03/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.261.514.300,00
CLASIFICACION CONTRATO
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
95111600 Vías de tráfico abierto
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463817

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 113/08
FECHA INICIO: 2009/01/26
FECHA TERMINACION: 2009/08/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 81.678.548,00
CLASIFICACION CONTRATO
20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317970
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 117/08
FECHA INICIO: 2009/02/02
FECHA TERMINACION: 2009/09/03
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 81.531.689,00
CLASIFICACION CONTRATO
20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317970
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 118/08
FECHA INICIO: 2009/02/02
FECHA TERMINACION: 2009/08/18
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 49.801.353,00
CLASIFICACION CONTRATO
20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317970
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 141/09
FECHA INICIO: 2010/01/13
FECHA TERMINACION: 2010/08/23
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 150.952.596,00
CLASIFICACION CONTRATO
20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00323169
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 160/09
FECHA INICIO: 2010/02/01
FECHA TERMINACION: 2010/08/10



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

3 DE JUNIO DE 2014

HORA 15:25:57

R042059483

PAGINA: 14 de 14

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 80.288.690,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00323169

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 161/09

FECHA INICIO: 2010/02/01

FECHA TERMINACION: 2010/07/05

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 496.012.749,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00323169

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 168/09

FECHA INICIO: 2010/02/01

FECHA TERMINACION: 2010/06/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 57.845.568,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00323169

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 169/09

FECHA INICIO: 2010/02/15

FECHA TERMINACION: 2010/10/21

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 114.179.970,00

CLASIFICACION CONTRATO

20702 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/17

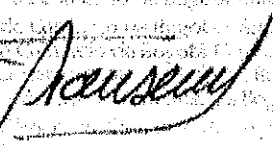
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00364084

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

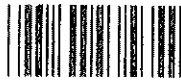
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 37,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



01

* 1 4 0 9 3 8 4 9 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

4 DE JUNIO DE 2014 ✓ HORA 11:18:59

R042068256

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA ✓

N.I.T. : 860403102-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00185538 DEL 21 DE FEBRERO DE 1983

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$5,535,050,345

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 100 NO. 8A-55 OFC 510

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : pilimitada@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 NO. 8A-55 OFC 510

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : pilimitada@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.268, OTORGADA EN LA NOTARIA 27 DE BOGOTA EL 18 DE FEBRERO DE 1.983/ INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE FEBRERO DE 1.983/ BAJO EL NUMERO 128.986 DE LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA DENOMINADA: "PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA" SIGLA "PI LTDA"

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.493	30-X-1.985	26 BOGOTA	19-XI-1.985-NO.180.424
274	3-II-1.988	25 BOGOTA	10-II-1.988-NO.228.433
4.220	25-VIII-1.989	25 BOGOTA	5-IX-1.989-NO.274.003
2.725	24-VI-- 1.992	25 STFE BTA	3-VII-1992-NO.370.352
258	27- I-- 1.993	25 STAFE BTA.	4- II-1993-NO.394.752
--210	26-I----1.995	25 STAFE BTA.	1-II--1995.NO.479.528
2.721	29-VIII-1.995	25 STAFE BTA.	1-IX--1995 NO.506.837

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001806	1997/05/29	0025	BOGOTA D.C.	1997/06/18	00589415
0002530	1999/08/13	0025	BOGOTA D.C.	2000/06/28	00734743
1667	2012/12/31	0012	BOGOTA D.C.	2013/01/02	01695659
1667	2012/12/31	0012	BOGOTA D.C.	2013/01/02	01695660
1667	2012/12/31	0012	BOGOTA D.C.	2013/01/02	01695661

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 8 DE FEBRERO DE 2050

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1.- LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES Y NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA CIVIL, DISEÑOS, ESTUDIOS, INTERVENTORIAS, ASESORIAS, CONSTRUCCION, ETC. 2.- EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y DE SISTEMAS; EN MAQUINARIA PROPIA O AJENA, ASOCIANDOSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS O POR MEDIO DE CONTRATOS, PARA LO CUAL PODRA IMPORTAR MAQUINARIAS, EQUIPOS, MATERIALS Y ELEMENTOS CONEXOS CON LAS ACTIVIDADES, ASI COMO TAMBIEN EXPORTAR O VENDER AQUELLOS QUE NO QUIERA; 3.- PARA LLENAR SU OBJETO SOCIAL, PUEDE LA SOCIEDAD FORMAR -- PARTE DE OTRA U OTRAS COMPANIAS O EMPRESAS O ADMINISTRARLAS EN SU SENO O FUSIONARSE CON OTRAS, ASI COMO LA REPRESENTACION DE LAS COSAS COMERCIALES YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS; 4.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS MAQUINARIA, VEHICULOS Y PIEZAS, PARTES ELEMENTOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERIA, PARTES ELECTRONICAS, CONJUNTOS ARMADOS Y DESARMADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE MAS ELEMENTOS QUE SEAN ADQUIRIDOS EN LA INGENIERIA, LA MINERIA, LA ARQUITECTURA, LA INDUSTRIA Y OTRAS ACTIVIDADES O PROFESIONES. 5.- ADELANTAR LAS ACTIVIDADES -- TENDIENTES A LAS LABORES DE EJECUCION, PRODUCCION, DESARROLLO Y LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS, ALQUILER Y SUMINISTROS DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS, UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS Y OBRAS RELACIONADAS CON CUALQUIERA DE LAS RAMAS DE INGENIERIAS, LA ARQUITECTURA, LA INDUSTRIA, LAS OBRAS -- PUBLICAS Y CIVILES EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. 6.- LA APERTURA DE TALLERES O INDUSTRIAS PARA LA FABRICACION, ENSAMBLE, RECONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE Y MARCA DE --- EQUIPOS, MAQUINARIAS, VEHICULOS Y REPUESTOS, UTILIZADOS EN EL SECTOR PUBLICO, ESTATAL Y PRIVADO. 7.- DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES Y -- EN TODAS LAS FORMAS POSIBLES DE INVERSION Y EXPLOTACION. 8- LA REALIZACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, INSIGNIAS, PRIVILEGIOS, LICENCIAS, GOOD WILL, -- PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGICOS, PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DEBE CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O -- CONTRATOS: A.) LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES Y MUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ASI COMO EN PAPELES DE INVERSION. B.) TOMAR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES O CUALQUIERA --- OTROS EFECTOS DE COMERCIO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS FORMAS. C.) CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CREDITO D.) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO O QUE SEA NECESARIO O SIMPLEMENTE CONDUCTENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. E.) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. F.) ADQUIRIR EN COMPRA, PERMUTA O ARRENDAMIENTO LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS, MAQUINARIA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. G.) PARTICIPAR EN CONTRATOS Y LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O SUBCONTRATOS DE CUALQUIER INDOLE O NATURALEZA, PODRA CONTRATAR O SUBCONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE HECHO O



01



* 1 4 0 9 3 8 4 9 7 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

4 DE JUNIO DE 2014 HORA 11:18:59

R042068256

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

DE DERECHO, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE INDOLE PRIVADO U OFICIAL EN SU PROPIO NOMBRE O DE TERCEROS O ASOCIARSE CON OTRAS DE NATURALEZA SIMILAR, BAJO EL IMPERIO DE ASOCIACION, DE NATURALEZA SIMILAR, BAJO EL IMPERIO DE ASOCIACION, DE PARTICIPACION O DE CONSORCIO EN LAS FORMAS CONSAGRADAS POR LA LEY O NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA CON ENTIDADES DE CARACTER OFICIAL O PRIVADO. H.) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINSTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, URBANOS Y RURALES. I.) INVERTIR, FUSIONARSE O HACER PARTE DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MEDIANTE LA ADQUISICION DE CUOTAS O ACCIONES O TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD. J.) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES O DE OTRA INDOLE QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR A CABALIDAD LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. K.) ADQUIRIR, VENDER, SUMINISTRAR, MATERIAL LABORATORIO, MATERIAL DE INTENDENCIA Y EN GENERAL TODOS LOS ELEMENTOS DE USO DE LAS FUERZAS MILITARES. L.) EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$20,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$200,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

URREA PEREZ EDGAR ALBERTO	C.C. 000000017163631
NO. CUOTAS: 70.00	VALOR: \$14,000,000.00
URREA URREA HENRY ALEXANDER	C.C. 000000079941479
NO. CUOTAS: 30.00	VALOR: \$6,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR: \$20,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SU AUSENCIA. ✓

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0009-96 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE ENERO DE 1996, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00525423 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
URREA URREA WILSON GIOVANNI ✓	C.C. 000000079454285

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE AGOSTO DE 2000, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00854475 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
URREA URREA HENRY ALEXANDER	C.C. 000000079941479

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL CORRESPONDE A TODOS LOS SOCIOS, PERO DELEGAN DE MANERA IRREVOCABLE TALES FUNCIONES EN UN GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, QUE HABRA DE REEMPLAZAR AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. EL GERENTE O SU SUPLENTE CUANDO HAYA ASUMIDO LA GERENCIA, SERAN LAS UNICAS PERSONAS QUE TENDRAN DERECHO AL USO DE LA FIRMA SOCIAL Y COMPROMETER CON ELLA A LA SOCIEDAD VALIDAMENTE. EN EJERCICIO DE SU CARGO EL GERENTE PUEDE CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL EL GERENTE QUEDA AUTORIZADO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION Y SIN LIMITE DE NINGUNA INDOLE PARA CELEBRAR Y EFECTUAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES SOCIALES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE SE LE IMPONGAN A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00647521 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
TRIANA OTALORA WILSON ENRIQUE	C.C. 000000019291541

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE MARZO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

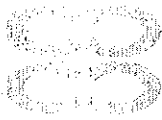
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



01



* 1 4 0 9 3 8 4 9 8 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

4 DE JUNIO DE 2014 HORA 11:18:59

R042068256

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

VALOR : \$ 4,300
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



* 1 4 0 8 0 3 9 2 1 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

11 DE JUNIO DE 2014 ✓ HORA 09:09:00

R042140308

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CIVILTEC INGENIEROS LTDA ✓

N.I.T. : 830005444-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00651246 DEL 14 DE JUNIO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$2,261,779,712

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 37 N° 57 A 25

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : administracion@civiltecingenieros.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 25A # 31A-17

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : administracion@civiltecingenieros.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO/ 3039, NOTARIA 37 DE SANTA FE - DE BOGOTA DEL 18 DE MAYO DE 1.995, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 1.995, BAJO EL NO. 496687 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: CIVILTEC INGENIEROS LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000805	1997/12/22	NOTARIA 63	1998/01/21	00618902
0000286	1999/04/12	NOTARIA 63	1999/05/27	00681973
0000744	2001/05/15	NOTARIA 63	2001/05/25	00778954
6055	2013/10/04	NOTARIA 62	2013/10/18	01774509
6055	2013/10/04	NOTARIA 62	2013/10/18	01774513
4659	2014/06/09	NOTARIA 62	2014/06/11	01843015

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE MAYO DE 2050 ✓

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD QUE POR ESTA ESCRITURA SE CONSTITUYE TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACION DE TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN TODOS LOS ESTUDIOS Y OBRAS DE LAS DIFERENTES RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL, DE LA INGENIERIA DE SISTEMAS, DE LA INGENIERIA MECANICA, DE LA INGENIERIA ELÉCTRICA, ARQUITECTURA, LA INDUSTRIA DE



* 1 4 0 8 0 3 9 2 2 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

11 DE JUNIO DE 2014

HORA 09:09:00

R042140308

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

JERARQUÍA QUE ELLA SEAN, EN TODOS SUS ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES Y ACTUACIONES. B.- USAR LA RAZÓN O FIRMA DE LA SOCIEDAD. C.- CELEBRAR POR LA SOCIEDAD Y PARA ELLA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES Y ACTUACIONES QUE FUESEN NECESARIAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. D.- SUSCRIBIR POR LA SOCIEDAD TODOS LOS DOCUMENTOS A QUE HUBIESES LUGAR. E.- ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO CUALESQUIERA CLASE DE BIENES, YA SEAN MUEBLES E INMUEBLES, Y DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA O ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES POR SU NATURALEZA O SU TÉRMINO. F.- DAR Y RECIBIR EN MUTUO DINEROS, CON O SIN INTERÉS, Y CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES. G.- CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO DE TODAS SUS FASES DE GIRO, ACEPTACIÓN, ENDOSO, NEGOCIACIÓN Y CANCELACIÓN DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. H.- NOVAR, COMPROMETER, TRANSIGIR, LIMITAR Y RECIBIR EN LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. I.- MANTENER INFORMADOS A LOS SOCIOS DEL MOVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS Y MARCHA DE LA SOCIEDAD. J.- PRESENTAR EL BALANCE Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE SOCIOS. K.- EN GENERAL, LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUANDO ELLO FUERE NECESARIO, CON EL OBJETO DE QUE LA SOCIEDAD OBRE SIEMPRE DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y SIN PERJUICIO PARA SU PERSONA Y BIENES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000515 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE ENERO DE 2007, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01107677 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PRIETO GONZALEZ MARIO ALCIDES	C.C. 00000000010275

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
 * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE JUNIO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

PETRÓLEOS, ESTUDIOS AMBIENTALES Y GESTIONES GERENCIALES.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTRUIR, URBANIZAR, PARCELAR Y ADECUAR TERRENOS, COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA, LA MINERÍA Y LA CONSTRUCCIÓN. ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES PROPÓSITOS Y A TODAS LAS ACTIVIDADES REGLAMENTADAS POR LA LEY SESENTA Y SEIS (66) DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (1968), EL DECRETO DOS MIL SEIS CIENTOS DIEZ (2.610) DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (1969), COMPRAR, VENDER, TOMAR EN ARRIENDO MUEBLES E INMUEBLES PARA EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES TALES COMO ADQUIRIR REPRESENTACIÓN, AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CORRETAJE O MEDIACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O VENTA DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. LA INVERSIÓN EN MUEBLES O INMUEBLES Y SU ADMINISTRACIÓN. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES. ADQUIRIR ACCIONES O PARTES SOCIALES EN OTRAS SOCIEDADES, FUSIONARSE CON O INCORPORARSE CON AQUELLAS O ABSORBERLAS. TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, REALIZAR PROYECTOS EN ASOCIO O CONSORCIO CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. OBTENER TODA CLASE DE AUTORIZACIONES, DERECHOS O PRIVILEGIOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O DEL EXTERIOR; Y EN GENERAL, LLEVARÁ CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUES LA ANTERIOR NO ES TAXATIVA.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$40,002,000.00 DIVIDIDO EN 40,002.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GRANADOS GOMEZ LUIS CARLOS	C.C. 00000000021984
NO. CUOTAS: 13,334.00	VALOR: \$13,334,000.00
SANCHEZ GAFARO JUAN CARLOS	C.C. 000000079442657
NO. CUOTAS: 13,334.00	VALOR: \$13,334,000.00
DIAZ DE FERNANDEZ MARIA CRISTINA	C.C. 000000028712782
NO. CUOTAS: 13,334.00	VALOR: \$13,334,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 40,002.00	VALOR: \$40,002,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LOS REPRESENTANTE LEGALES SON: EL GERENTE Y EL SUPLENTE ES EL SUBGERENTE ✓

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 636 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01771630 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANCHEZ GAFARO JUAN CARLOS ✓	C.C. 000000079442657
SUBGERENTE	
GRANADOS GOMEZ LUIS CARLOS	C.C. 00000000021984

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: TANTO EL GERENTE COMO EL SUBGERENTE TIENEN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A.- LLEVAR, COMO SE DIJO, LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER PERSONA Y ENTIDAD DE CUALQUIER ORDEN Y

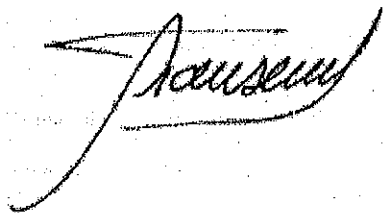
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'J. Hausen', is written over a horizontal line.

FORMATO No 2

PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

FORMATO 2 CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-002-2014

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2014

A. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

LÍDER: SI NO

REQUISITO(S) QUE ACREDITA:

CAPITAL DE TRABAJO..... \$3.913.125.707
LIQUIDEZ..... 4,39
ENDEUDAMIENTO..... 0,24
RAZON COBERTURA DE INTERESES..... 1214,82

Este campo denominado "Requisito que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marcado una equis [X] en el "sí" frente a "LIDER" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de LIDER.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 100 No 8 A - 55, OF 504, TORRE C
CIUDAD Y PAÍS: BOGOTÁ - COLOMBIA
TELÉFONO: 2560550 - 2360053 FAX: 2560550 - 2360053
CORREO ELECTRÓNICO: pi_ofertas@hotmail.com - licitaciones@piltlda.com.co

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 100 No 8 A - 55, OF 504, TORRE C
CIUDAD Y PAÍS: BOGOTÁ - COLOMBIA
TELÉFONO: 2560550 - 2360053 FAX: 2560550 - 2360053
CORREO ELECTRÓNICO: pi_ofertas@hotmail.com - licitaciones@piltlda.com.co

B. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL: WILSON GIOVANNI URREA URREA

Documento de identificación

C.C. X C.E. Pasaporte: País: COLOMBIA No.79.454.285

Facultades del representante legal: la administración y representación legal corresponden a todos los socios, pero delegan de manera irrevocable tales funciones en un gerente, quien tendrá un suplente, que habrá de reemplazar al principal en sus faltas absolutas o temporales. El gerente o su suplente cuando haya asumido la gerencia, serán las únicas personas que tendrán derecho al uso de la firma social y comprometer con ella a la sociedad válidamente. En ejercicio de su cargo el gerente puede celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objetivo social. El gerente queda autorizado para representar a la sociedad con amplias facultades de representación y sin límite de ninguna índole para celebrar y efectuar toda clase de contratos y operaciones sociales comprendidas dentro del objeto social y que se le impongan a la sociedad.

C. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran la consultoría de supervisión o supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte.

PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

D. REQUISITOS HABILITANTES:

- i) Capacidad Financiera:
- Información presentada con corte a: 31 de Diciembre de 2013
 - Tasa Utilizada para conversión a pesos: (.....)

INFORMACIÓN TOMADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Valores en \$ COP) *						
ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)
\$5.065.834.168	\$5.535.050.345	\$1.152.708.461	\$1.353.020.267	\$676.588.554	\$556.944	\$4.182.030.078

INDICADORES PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA					
1. INDICE DE LIQUIDEZ (1)/(3)	2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO (4)/(2)	3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5)/(6)	4. CAPITAL DE TRABAJO (1)-(3)	5. PARTICIPACIÓN % (**)	CAPITAL DE TRABAJO ACREDITADO (4.*5.)
4,39	0,24	1214,82	\$3.913.125.707	51%	\$3.913.125.707

- (ii) Capacidad Organizacional (Esta información deberá diligenciarse en moneda de origen.)
- Información presentada con corte a: 31 de Diciembre de 2013
 - Tasa Utilizada para conversión a pesos: (.....)

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5)/(7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5)/(2)
0,16	0,12

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: _____

WILSON GIOVANNI URREA URREA
 REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EPSILON COLOMBIA
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 79.454.285 DE BOGOTÁ

FIRMA: _____

WILSON GIOVANNI URREA URREA
 REPRESENTANTE LEGAL PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 79454285 DE BOGOTÁ

FIRMA: _____

WILSON ENRIQUE TRIANA OTÁLORA
 REVISOR FISCAL
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 19.291.541 DE EL PEÑON (CUNDINAMARCA)

FORMATO 2
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES
Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-002-2014

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2014

A. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: CIVILTEC INGENIEROS LTDA

LÍDER: SI NO

REQUISITO(S) QUE ACREDITA: _____

Este campo denominado "Requisito que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marcado una equis [X] en el "sí" frente a "LIDER" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de LIDER.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 25 A NO. 31 A -17

CIUDAD Y PAÍS: BOGOTÁ - COLOMBIA

TELÉFONO: 2560550 - 268 68 75 - 268 68 81 - 268 68 96

CORREO ELECTRÓNICO: ramirezcasasnubia@gmail.com
propuestas@civiltecingenieros.com

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 25 A NO. 31 A -17

CIUDAD Y PAÍS: BOGOTÁ - COLOMBIA

TELÉFONO: 2560550 - 268 68 75 - 268 68 81 - 268 68 96

CORREO ELECTRÓNICO: ramirezcasasnubia@gmail.com
propuestas@civiltecingenieros.com

B. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO

Documento de identificación

C.C. C.E. Pasaporte: _____ País: COLOMBIA No.79.442.657 de Bogotá

Facultades del representante legal:

- Llevar como se dijo, la representación legal jurídica de la sociedad ante cualquier persona y entidad de cualquier orden y jerarquía que ella sean en todos sus actos, contratos, gestiones y actuaciones.
- Usar la razón o firma de la sociedad.
- Celebrar por la sociedad y para ella todos los actos, contratos, gestiones y actuaciones que fuesen necesarias, directa o indirectamente, para el desarrollo del objeto social.
- Suscribir por la sociedad todos los documentos a que hubiese lugar.
- Adquirir o enajenar a cualquier título cualquier clase de bienes, ya sean muebles e inmuebles, y darlos en prenda o hipoteca o alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su término.

C. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran la consultoría de supervisión o supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte.

D. REQUISITOS HABILITANTES:

- i) Capacidad Financiera:
- Información presentada con corte a: 31 de Diciembre de 2013
 - Tasa Utilizada para conversión a pesos: (.....)


INFORMACIÓN TOMADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Valores en \$ COP) *						
ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)
\$2.173.771.717	\$2.261.779.712	\$273.638.739	\$921.890.011	\$712.611.162	\$4.989.724	\$1.339.889.701

INDICADORES PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA					
1. INDICE DE LIQUIDEZ (1)/(3)	2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO (4)/(2)	3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5)/(6)	4. CAPITAL DE TRABAJO (1)-(3)	5. % PARTICIPACIÓN (**)	CAPITAL DE TRABAJO ACREDITADO (4.*5.)
7,94	40,76%	142,81	\$1.900.132.978	49%	\$1.900.132.978

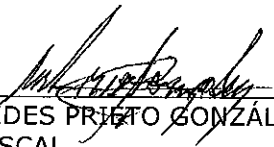
- (ii) Capacidad Organizacional (Esta información deberá diligenciarse en moneda de origen.)
- Información presentada con corte a: 31 de Diciembre de 2013
 - Tasa Utilizada para conversión a pesos: (.....)

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5)/(7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5)/(2)
0,53	0,31

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: 
 WILSON GIOVANNI URREA URREA
 REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EPSILON COLOMBIA
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 79.454.285 DE BOGOTÁ

FIRMA: 
 JUAN CARLOS SANCHEZ GAFARO
 REPRESENTANTE LEGAL CIVILTEC INGENIEROS LTDA
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 79.442.657 DE BOGOTÁ

FIRMA: 
 MARIO ALCIDES PRIETO GONZÁLEZ
 REVISOR FISCAL
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.10.275 DE BOGOTÁ

FORMATO 6 - EXPERIENCIA GENERAL

PROCESO VJ-VGC-CM-002-2014

"Contratar la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013 [--], los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de Propuesta y la Adjudicación, en nueve (9) Módulos, de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones"

FORMATO 6
EXPERIENCIA GENERAL (1)
MODULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9

Nombre del Proponente: CONSORCIO EPSILON COLOMBIA
Proponente Líder: PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental de las obras y actividades para la malla vial arterial, intermedia y local de los distritos de conservación en la ciudad de Bogotá D.C. correspondiente al grupo 2 - centro.	16/02/2009	04/03/2013	70%	Colombia	IDU	\$ 9.210.569.886,70	

Orden EUP
70

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder \$ 9.210.569.887

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	Interventoría Técnica y Administrativa del contrato de obra pública para la construcción de la Avenida Ciudad de Cali de la Calle 13 a la Avenida Villavicencio	05/03/1998	04/07/1999	40%	Colombia	\$ 752.758.314,80	IDU	
2	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	Interventoría para la construcción y pavimentación de la vía alterna al puerto de Santa Marta, sector Mamatoco - Terminal Marítimo	15/01/2002	04/06/2005	50%	Colombia	\$ 1.186.422.006,10	INVIAS	
3	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Socio Ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en la localidad de San Cristóbal Grupo 5, en Bogotá D.C.	20/02/2007	07/07/2008	100%	Colombia	\$ 1.330.028.412,00	IDU	

Orden EUP

27

12

34

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder \$ 3.269.208.733

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre WILSON GIOVANNI URREA URREA
Identificación 79454285 DE BOGOTA

- (1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados en la Propuesta para acreditar la experiencia general
(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)
(3) En caso de proponente individual el presente formato sera diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados



STMSV
20133560431481

Al responder cite este número.

EL DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DESARROLLO URBANO:

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO EPSILON BOGOTA**, suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, el contrato de interventoría IDU- 092 de 2008, con las siguientes características:

- ENTIDAD : INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
- NIT : 899.999.081-6
- CONTRATO N° : IDU- 092 de 2008 /
- CONTRATISTA : CONSORCIO EPSILON BOGOTA
- NIT : 900.259.392-1 /

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental de las obras y actividades para la malla vial arterial, intermedia y local de los distritos de conservación en la Ciudad de Bogotá, D.C., correspondiente al grupo No. 2 - Centro.

- PLAZO INICIAL DEL CONTRATO : 46 meses /
- FECHA DE INICIACIÓN : 16 de febrero de 2009 /
- VALOR INICIAL DEL CONTRATO : \$ 9.199.848.408 /
- PRORROGAS : Dos meses y quince días /
- VALOR EN ADICIONES : \$ 3.288.640.733 /
- VALOR RECONOCIMIENTOS : \$ 669.467.840 /
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO : \$ 13.157.956.981 /
- FECHA DE TERMINACIÓN : 4 de marzo de 2013 /

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Linea: 195

BOGOTÁ
HUANA

[Handwritten signature]





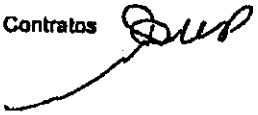
STMSV
20133560431481
Al responder cite este número

CONFORMACION DEL CONSORCIO : Proyectos e Interventorías Limitada (PI LTDA) 70% y Euroestudios S.L. 30%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO : En recibo final y liquidación

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de marzo de 2013.


Cordialmente,


MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO
Director Técnico de Mantenimiento

V°B: ANNY YIHESA ANAS - Asesora Dirección Técnica de Mantenimiento 
Reviso: Milciades Otalora- DTM 
Reviso: Luis Gabriel Talero R. STMSV
Elaboró: Ana María Suárez P. Coordinadora de Contratos 

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Linea: 195

BOGOTÁ³
HUMANANA

Fecha Día: <u>13</u> Mes: <u>ABR</u> Año: <u>2009</u>	SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION TÉCNICA DE MANTENIMIENTO OFICINA DE MANTENIMIENTO DE SUBSISTEMA VIA.	 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO No. 092 de 2008	ACTA No. 176 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA <input checked="" type="checkbox"/> CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	
TIPO DE CONSULTORIA	<small>Indique en este espacio si se trata de Estudios y Diseño, Ingeniería para construcción o cualquier otro tipo de contrato de consultoría.</small>	
CONTRATO No.	<u>92</u> DE <u>2008</u>	<small>Indique en este espacio el año de ejecución del contrato.</small>
licitación Pública <input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MERITOS <input checked="" type="checkbox"/>	
CONTRATACIÓN DIRECTA <input type="checkbox"/>	IDU- CM-DG-013-2008	
OBJETO DEL CONTRATO		
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL, INTERMEDIA Y LOCAL DE LOS DISTRITOS DE CONSERVACION EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2, CENTRO.		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Distrito 2 Zona Centro, Localidades de Chapinero, Martires, Teusaquillo, Barrios Unidos, Antonio Nariño, Puente Aranda	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS (46) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>16</u> DE <u>2</u> DE <u>2009</u>	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<u>\$ 9.199.848.408,00</u>	
PROROGAS Y ADICIONES		
CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
1	\$ 1.493.855.252	
2	\$ 458.225.785	
3	\$ 683.477.601	
4	\$ 299.998.169	
5	\$ 109.012.583	
6	\$ 244.071.343 y prórroga 2 meses 15 días	
RECONOCIMIENTO	\$ 669.467.840	
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN		
ACTAS No.	VALOR	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	Cuarenta y Ocho Meses (48) y Quince (15) días	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	<u>4</u> DE <u>MARZO</u> DE <u>2013</u>	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	<u>\$ 13.157.956.981,00</u>	
INTERVENTOR	<u>CONSORCIO EPSILON BOGOTÁ</u>	
COORDINADOR	<u>ANA MARIA SUAREZ PUNTES</u>	
En Bogotá D.C., a los <u>Cuatro</u> (<u>4</u>) días del mes <u>de Abril</u> de <u>2013</u>		
se reunieron <u>EDGAR ALBERTO URREA PEREZ</u>	representante	
de la interventoria, y <u>ANA MARIA SUAREZ PUNTES</u>	Coordinador IDU, con el fin de terminar el contrato	
de la interventoria, anteriormente creado dado que el contratista <u>Cumplió</u>	con el objeto contratado	
en el plazo establecido		

DUB

Fecha	SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA	
Dir	DIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO	
CC	OFICINA	DE MANTENIMIENTO DE: SUBSISTEMA VIAL	
MM	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		

CONTRATO No. 087 de 2009
 ACTA No. 177 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA CONSULTORIA

C. TRABAJO EJECUTADO

El trabajo ejecutado se relaciona a continuación.

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Número de copias
TOMOS	144	Informes técnico, socio-ambiental y social	1
TOMOS	2	Recibo final vías ejecutadas vigencias 2009 y 2010	1
TOMOS	3	SCAD GIS 2009-2010-2011	1
INFORMES	210	Informes semanales de interventoría	1
INFORMES	49	Plan de inversión del anticipo del contrato de obra	1
ACTAS	47	Actas de recibo parcial de obra	1
ACTAS	47	Actas de ajuste del recibo parcial de obra	1
ACTAS	52	De fijación de precios unitarios no previstos	1
ACTAS	194	Comité técnico	1
ACTAS	104	Pago mensual de Interventoría	1
ACTAS	71	Ajuste mensual de interventoría	1
TOMOS	2	PIPMA	1
TOMOS	58	Diagnósticos Estudios y Diseños	1
TOMOS	3	Plan de gestión	1

D. OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

N/A


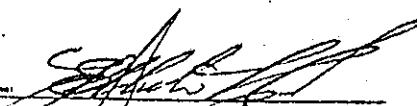
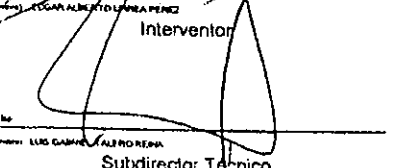
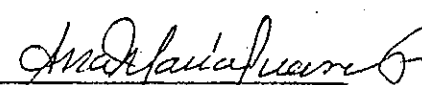
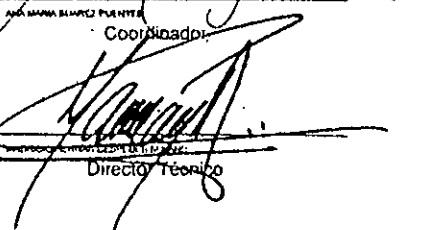
E. TRABAJO FALTANTE POR EJECUTAR

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar N/A

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Número de copias
/	/	/	/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2">Fecha</td></tr> <tr><td style="width:10%;">(v)</td><td style="width:90%;">Abril 13</td></tr> <tr><td>DD</td><td>MM</td><td>AA</td></tr> </table>	Fecha		(v)	Abril 13	DD	MM	AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL	 ALCALDIA MAYOR BOPOTÁ <small>DEPARTAMENTO DE CALDAS</small>
Fecha										
(v)	Abril 13									
DD	MM	AA								
CONTRATO No. 092 de 2008										
ACTA No. 176 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONSULTORÍA <input type="checkbox"/>										
<p>Los trabajos descritos en este numeral E son el soporte para que el IDU inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No <u>Dieciseis (16)</u> del contrato <small>Indique el número de la cláusula del contrato en caso que haya de multas e aplicar por incumplimiento</small></p> <p>El recibo de los trabajos terminados, no releva al interventor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el interventor se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.</p> <p>Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., el</p> <p style="text-align: center;">Cuatro <u>4</u> días del mes de <u>Abril</u> de <u>2013</u></p> <p style="text-align: center;"><small>(No en letras) (No en números) (Mes en que se firma el acto) (Año de realización)</small></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;"> <small>Nombre:</small> <u>ALVARO ALBERTO LINDA PÉREZ</u> <small>Nombre:</small> ALVARO ALBERTO LINDA PÉREZ Interventor</p> <p style="text-align: center;"> <small>Nombre:</small> <u>LUIS GABRIEL CALDERÓN</u> <small>Nombre:</small> LUIS GABRIEL CALDERÓN Subdirector Técnico</p> <p style="text-align: center;"><u>Libardo A. Ceja</u> <small>Nombre:</small> <u>LIBARDO ALFONSO DELA TORRE</u> <small>Nombre:</small> LIBARDO ALFONSO DELA TORRE Subdirector General Infraestructura</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;"> <small>Nombre:</small> <u>ANA MARÍA BLANCO PUENTE</u> <small>Nombre:</small> ANA MARÍA BLANCO PUENTE Coordinador</p> <p style="text-align: center;"> <small>Nombre:</small> <u>[Illegible]</u> <small>Nombre:</small> [Illegible] Director Técnico</p> </div> </div> <p><small>Original: Subdirección Técnica de Calles y Laderas Dos copias: Interventoría Una copia: Contratación Dos copias: Ejecutoriales Resguardadas del proceso</small></p>										

HS

IDU-067344 STEO-3300

EL DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO IDU

CERTIFICA

Que el Consorcio LA VIALIDAD LTDA – CIVILTEC INGENIEROS LTDA, celebró con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU el contrato No. 183 de 1997, el cual se encuentra liquidado y cuyas características se describen a continuación:

1. OBJETO: Interventoría Técnica y Administrativa del contrato de obra pública para la construcción de la Avenida Ciudad de Cali de la Calle 13 a la Avenida Villavicencio.
2. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: LA VIALIDAD LTDA 60%
CIVILTEC INGENIEROS LTDA 40%
3. FECHA DE INICIACIÓN: 5 de Marzo de 1998
4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Dieciséis (16) meses
5. FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de Julio de 1999
6. VALOR INICIAL: \$ 846.616.736
7. VALOR ADICIONES: \$ 501.588.269
8. VALOR REALUSTES: \$ 83.234.176
9. VALOR RECONOCIMIENTO: \$ 450.456.606
10. VALOR TOTAL: \$ 1881.895.787
11. CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: Buenos
12. LONGITUD DE LA VIA: Calle 13 (Av. Centenario) a Av. Ciudad de Villavicencio;
4.8 Kilómetros.
13. NUMERO DE CALZADAS: Calle 13 (Av. Centenario) a Av. Ciudad de Villavicencio;
2 calzadas de 10.5 m.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

IDU-067344 STEO-3300

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENTORIA: A continuación se relaciona Cantidades de Obra del Constructor a las cuales se les realizó la interventoría.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3	177.235,40
SUB-BASE GRANULAR	M3	88.708,70
BASE GRANULAR	M3	27.491,00
PAVIMENTO FLEXIBLE (Base asfáltica)	M3	8.192,75
PAVIMENTO FLEXIBLE (Rodadura asfáltica)	M3	4.300,41
ESPACIO PUBLICO	M2	18.981,80
CANALIZACIÓN REDES ENERGIA BAJA Y MEDIA TENSIÓN	ML	16.528,80
MONTAJE DE TRANSFORMADORES	UN	6,00
ALUMBRADO PUBLICO: CABLE SUTERRÁNEO CON DOBLE AISLAMIENTO CLASE 660V No. 4	ML	8.340,00
CANALIZACIÓN PARA REDES TELEFONOS DE 16 DUCTOS DE PVC TDP D=4"	ML	400,40
DE 8 DUCTOS DE PVC TDP D=4"	ML	6.739,80
ESTRUCTURAS BOX CULVERT Y CANAL AMÉRICAS EN CONCRETO DE 3.000 PSI	M3	986,75
RED DE ACUEDUCTO TUBERÍA PVC 6"	ML	1.799,60
TUBERÍA PVC 12"	ML	1.816,40
RED DE ALCANTARILLADO TUBERÍA EN CONCRETO CLASE 1		
D=10"	ML	2,30
D=12"	ML	850,40
D=16"	ML	344,70
D=18"	ML	26,00
D=20"	ML	427,70
D=24"	ML	673,20

Bogotá (sin Indiferencia)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

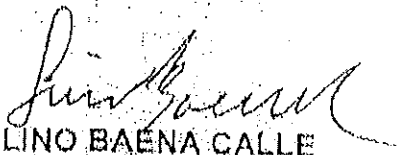
IDU-067344

STEO-3300

SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC RIB-LOC

D=12"	ML	150.40
D=16"	ML	206.90
D=20"	ML	797.53
D=24"	ML	301.10
D=27"	ML	196.30

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2005.



LINO BAENA CALLE

Director Técnico de Construcciones

Aprobó: Mauricio Díaz Acevedo - Subdirector Técnico de Ejecución de Obras

Proyecto: Luis Fernando Beltrán - Coordinador STEO

Bogotá sin indiferencia



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

En ejercicio de la facultad delegada mediante el numeral 5 del artículo 1° de la Resolución No. 003895 del 3 de octubre de 2.003,

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, celebró el siguiente contrato de Interventoría:

Contrato número: 1086-2001

Contratista: CONSORCIO CIVILTEC - PIV

NIT del contratista: 800.155.100-6

Porcentaje de participación: PIV INGENIERIA LTDA. : 50%
CIVILTEC INGENIEROS LTDA. : 50%

Objeto: Interventoría para la construcción y pavimentación de la Vía Alternativa al Puerto de Santa Marta, sector Mamaloco - Terminal Marítimo.

Plazo: Treinta y siete (37) meses, cinco (05) días.

Fecha de iniciación: 15 de enero de 2002

Fecha de terminación: 04 de junio de 2005

VALOR CONTRATO:

Valor contrato principal No. 1086-2001	\$ 1.467.617.347.00
Valor contrato adicional No. 1086-1-01 de 2003	\$ 163.602.360.00
Valor contrato adicional No. 1086-2-01 de 2004	\$ 577.326.840.00
Valor contrato adicional No. 1086-3-01 de 2004	\$ 164.500.999.00
Valor contrato adicional No. 1086-4-01 de 2004	\$ -----0,00 -----
VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 2.373.047.546.00 (incluye IVA)

Son: Dos mil trescientos setenta y tres millones cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos /100 (\$ 2.373.047.546.00) moneda corriente.

VALOR EJECUTADO:

De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo de fecha 09 de junio de 2005, suscrita por el Director de Interventoría del Consorcio CIVILTEC - PIV, Ingeniero Juan José Franco Zuluaga y el Supervisor de Contrato de la Dirección Territorial de Bolívar, Ingeniero Edgar W. Manguel, el valor total ejecutado registrado en el acta precitada se discrimina de la siguiente manera:

Valor por actas de costo:	\$ 2.045.555.185.20
Valor IVA correspondiente por actas de costos:	\$ 327.288.827.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 2.372.844.012.20

Son: Dos mil trescientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doce pesos con 20/100 (\$ 2.372.844.012.20) moneda corriente.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Continuación certificación contrato de Interventoría No. 1086 - 2001.

Página 2 de 2

VALOR PAGADO:

De conformidad con la relación de pagos de fecha 26 de octubre de 2005, expedida por el Doctor Fernando Yesid Ulloa Luengas, Profesional Especializado con funciones de Tesorero y la Doctora Clara Inés Rivera Peña, Profesional Especializado del Área de Contabilidad del Instituto Nacional de Vías, al contratista se le ha cancelado:

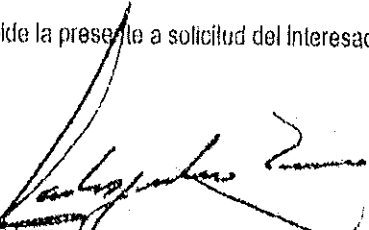
Valor por Actas de Costos	\$ 2.045'555.185.20
Valor IVA causado	\$ 327'288.827.00
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 2.372'844.012.20

Son: Dos mil trescientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doce pesos con 20/100 (\$ 2.372'844.012.20) moneda corriente.

El contrato mencionado fue liquidado mediante Acta número SRN - 0009 fechada el 01 de febrero de 2006, suscrita por CARLOS JULIO ROMERO ANTURY, Subdirector de la Red Nacional de Carreteras en representación del INVIAS y por JUAN B ALZATE BONILLA, representante legal del consorcio Interventor CIVILTEC - PIV.

La discriminación de cada una de las actas de costos generadas durante el desarrollo del contrato, se encuentra en el acta de recibo definitivo de Interventoría, que forma parte de esta certificación.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil seis (2006)


CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

Elaboró y verificó: Nancy Palencia M.
Revisó: Fernando Varela
Fecha: 17
-02-006



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

CERTIFICA

Que **CIVILTEC INGENIEROS LTDA**, celebró con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** el Contrato N° IDU-200 de 2006, cuyas principales características se indican a continuación:

ENTIDAD : INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
NIT : 899.999.081
CONTRATO N° : IDU-200-2006
CONTRATISTA : CIVILTEC INGENIEROS LTDA
OBJETO CONTRATO : *Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Socio Ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en la localidad de San Cristóbal Grupo 5, en Bogotá D.C. correspondiente al concurso de méritos IDU-CM-DTMV-048-2006.*
PLAZO INICIAL : Nueve (9) meses
FECHA DE INICIACIÓN : 20 de febrero de 2007
PRORROGAS : Siete y medio (7,5) meses
PLAZO FINAL : Diecisiete y medio (16,5) meses
FECHA DE TERMINACIÓN : 7 de julio de 2008
VALOR INICIAL : \$ 764.997.574,00
ADICIONES : \$ 565.030.838,00

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

VALOR MÁS ADICIONES : \$ 1.330.028.412,00
VALOR OBRA EJECUTADA : \$ 1.330.028.412,00
ESTADO DEL CONTRATO : Terminado 07 de julio de 2008 y Liquidado el
08 de Febrero de 2010

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENTORÍA: Interventoría de Movimiento de Tierras, Sub-base Granular, Base Granular, Pavimento Flexible y Rígido, Sardineles, Andenes, Caminos Peatonales, Canalización para Redes de Energía de Baja y Media Tensión, Montaje de Transformadores, Alumbrado Público, Canalización para Redes de Teléfonos, Siembra de Grama, Reubicación e Instalación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, Box-culverts, Información Ciudadana y Mitigación del Impacto Urbano.

La presente certificación esta soportada en el acta No. 21 de Recibo Final y Liquidación del Contrato de Interventoria, la cual se debe anexar al presente documento, y se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de julio de 2010.


CARMEN ELENA LOPERA FIESCO
Directora Técnica de Construcciones

Aprobó: Alberto Pallares Gutierrez, Subdirector Técnico Ejecución de Subsistema Vial
Proyectó: Oscar Javier Mojica Caicedo, Coordinador de Proyecto.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ANEXO 6
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

ANEXO 6 COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO OBLIGATORIO

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito WILSON GIOVANNI URREA URREA, actuando en mi condición de representante de CONSORCIO EPSILON COLOMBIA, manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente CONSORCIO EPSILON COLOMBIA que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que el Proponente CONSORCIO EPSILON COLOMBIA resulte Adjudicatario de los módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-002-2014 por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con el objeto de contratar *"La interventoría técnica, económica, contable, financiera, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP-006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP-010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013 , los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de Propuesta y la Adjudicación, en nueve (9) Módulos, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones"*

Así mismo acepto y reconozco que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un Incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

Atentamente,



WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA



HENRY ALEXANDER URREA URREA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

ANEXO 7
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI LTDA"

ANEXO 7

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal WILSON GIOVANNI URREA URREA y Revisor Fiscal WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA de la sociedad PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA, identificada con NIT No.860.403.102-3, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de Junio de 2014.



WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA



WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA
TP No. 13516-T
Revisor Fiscal

ANEXO 7


**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO y MARIO ALCIDES PRIETO GONZÁLEZ Revisor Fiscal de la sociedad CIVILTEC INGENIEROS LTDA., identificada con NIT No.830.005.444-0, nos permitimos certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de Junio de 2014.



JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO
C.C. No. 79.442.657 de Bogotá
Representante Legal CIVILTEC INGENIEROS LTDA.



MARIO ALCIDES PRIETO GONZÁLEZ
C.C. No. 10.275 de Bogotá
TP No. 5343-A
Revisor Fiscal

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 63		No. Póliza 63-44-101002217		Anexo 0	
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
30	05	2014	10	06	2014	00:00	20	10	2014	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA ✓		Identificación : 67.040-0	
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504		Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ✓		Identificación : 830.125.996-9	
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2		Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A-REDIS 15-08-13, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

PLIEGO DE CONDICIONES. CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
 REFERENTE A: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA
 QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.
 MODULO 1 CORREDOR HONDA-GIRARDOT-PUERTO SALGAR DEL PROYECTO VICTORIAS TEMPRANAS ✓
 PRESUPUESTO \$34.477.344,794
 LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2014 ✓	20/10/2014 ✓	\$3,447,734,479.40 ✓

Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013

OBSERVACIONES			
Participantes Consorcio - Union Temporal :			
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION	
PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA ✓	860403102-3	51.00	
CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	830005444-0	49.00	

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$***3,447,734.00	\$*****7,000.00	\$*****52,757.00	\$*****4,007,492.00	\$***3,447,734,479.40	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es TRV. 19 NO. 98 - 12 - Telefono: 6232600 - BOGOTÁ, D.C.

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1102120031948-5

(415) 7709998021167 (8020) 11021200319485 (3900) 000004007492 (96) 20150610

[Signature]

63-44-101002217

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE				Cod. Sucursal 63	No.Póliza 63-44-101002217	Anexo 0		
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las Horas	Vigencia Hasta		A las Horas	Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
30	05	2014	10	06	2014	00:00	20	10	2014	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	Identificación	: 67.040-0
Dirección	: CALLE 100 N° 8A-55. OF 504	Ciudad	: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	: 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación	: 830.125.996-9
Dirección	: CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2	Ciudad	: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	: 3240800
Adicional:			

OBJETO DE LA POLIZA

- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

[Firma Autorizada]

63-44-101002217

FIRMA AUTORIZADA: Manual Sarmiento - Gerente de Fianzas

[Firma Tomador]

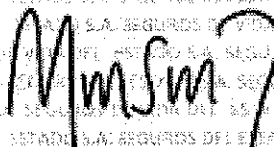
FIRMA TOMADOR

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101002217, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de MAYO de 2014


S.A. SEGUROS DEL ESTADO
63-44-101002217
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. 10100217 SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL **CONTRATISTA GARANTIZADO** A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANScurso DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER

EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **SEGURESTADO** RESOLVIERÁ CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO** Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ

EFFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá D.C. A LOS treinta (30) DÍAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2014.



NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 63		No.Póliza 63-44-101002212		Anexo 0							
Fecha Expedición Día Mes Año 30 05 2014			Vigencia Desde Día Mes Año 10 06 2014			A las Horas 00:00			Vigencia Hasta Día Mes Año 20 10 2014			A las Horas 00:00			Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA							Identificación : 67.040-0									
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504							Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL					Teléfono : 2360053				

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA							Identificación : 830.125.996-9									
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2							Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL					Teléfono : 3240800				

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A-REDIS 15-08-13, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CH-002-2014
 REFERENTE A: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA MEDIO AMBIENTAL, Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.
 MODULO 2 CORREDOR MULARO LOBOQUERRERO DEL PROYECTOS VICTORIAS TEMPRANAS PRESUPUESTO \$ 38.122.414.472

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2014	20/10/2014	\$3,812,241,447.20

**Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013**

OBSERVACIONES		IDENTIFICACION	PARTICIPACION
Participantes Consorcio - Union Temporal			
NOMBRE PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA		860403102-3	51.00
CIVILTEC INGENIEROS LTDA.		830005444-0	49.00

Valor Prima Nota	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ***3,812,241.00	\$ *****7,000.00	\$ ****611,078.00	\$ *****4,430,320.00	\$ ****3,812,241,447.20	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es TRV. 19 NO. 98 - 12 - Telefono: 6232600 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmento



(415) 7709998021167 (8020) 11021200319439 (3900) 000004430320 (96) 20150610

REFERENCIA PAGO:
1102120031943-9

[Signature]

63-44-101002212

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE				Cod. Sucursal 63		No. Póliza 63-44-101002212		Anexo 0
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta			A las	Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
30	05	2014	10	06	2014	00:00	20	10	2014	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA		Identificación : 67.040-0	
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504		Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Identificación : 830.125.996-9	
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2		Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 3240800
Adicional:			

OBJETO DE LA POLIZA

- LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
 - LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
 - LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
 - EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

(Firma Autorizada)
63-44-101002212

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

(Firma Tomador)

FIRMA TOMADOR

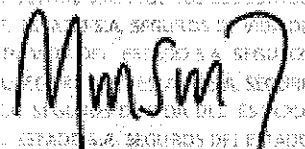
142

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101002212, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de MAYO de 2014



63-44-101002212

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. 101002212 SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL **CONTRATISTA GARANTIZADO** A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL **CONTRATISTA**, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

2.4. EL DÉTERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL **CONTRATISTA**, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER

EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO** Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ

EFFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROSORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá D.C. A LOS treinta (30) DÍAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2014.



NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 63		No. Póliza 63-44-101002213		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 30 05 2014			Vigencia Desde Día Mes Año 10 06 2014			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 20 10 2014			A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA			Identificación : 67.040-0		
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504			Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			Identificación : 830.125.996-9		
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2			Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono : 3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A-REDIS 15-08-13, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

PLIBGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
 REFERENTE A: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA
 QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.
 MODULO 3 CORREDOR AUTOPISTA CONEXION NORTE DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD
 PRESUPUESTO \$ 31.040.314.813

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2014 ✓	20/10/2014 ✓	\$3,104,031,481.30 ✓

Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013

OBSERVACIONES			
Participantes Consorcio: Union Temporal :			
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION	
PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA	860403102-3	51.00	
CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	830005444-0	49.00	

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ***3,104,031.00	\$ *****7,000.00	\$ *****497,765.00	\$ *****3,608,796.00	\$ ****3,104,031,481.30	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es TRV, 19 NO. 98 - 12 - Telefono: 6232600 - BOGOTÁ, D.C.

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1102120031944-6

(415) 7709998021167 (8020) 11021200319446 (3900) 000003608796 (96) 20150610

[Signature]

63-44-101002213
 FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE				Cod. Sucursal 63		No.Póliza 63-44-101002213		Anexo 0
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta			A las	Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
30	05	2014	10	06	2014	00:00	20	10	2014	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre ó Razón Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA		Identificación : 67.040-0	
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Identificación : 830.125.996-9	
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 3240800
Adicional:			

OBJETO DE LA POLIZA
 LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
 -LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
 -LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
 -LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
 -EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS. ✓

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

63-44-101002213

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Garante de Fianzas

FIRMA TOMADOR

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101002213, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de MAYO de 2014

63-44-101002213

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. 101002213 SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL **AMPARO** DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL **CONTRATISTA GARANTIZADO** A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER

EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO** Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ

EFFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá D.C. A LOS treinta (30) DÍAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2014.



NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE				Cod. Sucursal 63	No. Póliza 63-44-101002214	Anexo 0			
Fecha Expedición Día Mes Año 30 05 2014			Vigencia Desde Día Mes Año 10 06 2014			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 20 10 2014		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	Identificación: 67.040-0
Dirección: CALLE 100 N° 8A-55 OF 504	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono: 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación: 830.125.996-9
Dirección: CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono: 3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A-RREDIS 15-08-13, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
 REFERENTE A: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA.
 QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.
 MODULO 4 CORREDOR AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2 DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2014	20/10/2014	\$4,047,396,553.60

Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013

OBSERVACIONES			
Participantes Consorcio - Union Temporal:	IDENTIFICACION	PARTICIPACION	
PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA	860403102-3	51.00	
CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	830005444-0	49.00	

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$***4,047,396.00	\$*****7,000.00	\$*****648,703.00	\$*****4,703,100.00	\$****4,047,396,553.60	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es TRV. 19 NO. 98 - 12 - Telefono: 6232600 - BOGOTÁ, D.C.

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1102120031945-3

(415) 7709998021167 (8020) 11021200319453 (3900) 000004703100 (96) 20150610

Manuel Sarmiento

63-44-101002214
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

151

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 63	No. Póliza 63-44-101002214	Anexo 0			
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
30	05	2014	10	06	2014	00:00	20	10	2014	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	Identificación	67.040-0
Dirección	CALLE 100 N° 8A-55 OF 504	Ciudad	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación	830.125.996-9
Dirección	CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2	Ciudad	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	3240800
Adicional:			

OBJETO DE LA POLIZA

PRESUPUESTO \$ 40.473.965.536

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

(Firma Autorizada)

63-44-101002214

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

(Firma Tomador)

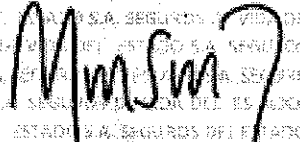
FIRMA TOMADOR

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101002214, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de MAYO de 2014



63-44-101002214

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento • Gerente de Fianzas





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. 101002214 SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL **CONTRATISTA GARANTIZADO** A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANScurso DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER

EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO** Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ

EFFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROSORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Dagobá D.C. A LOS treinta (30) DÍAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2014.



NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 63		No. Póliza 63-44-101002216		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 30 05 2014			Vigencia Desde Día Mes Año 10 06 2014			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 20 10 2014			A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA			Identificación : 67.040-0		
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504			Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			Identificación : 830.125.996-9		
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2			Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono : 3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A-REDIS 15-08-13, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
 REFERENTE A: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA
 QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.
 MODULO 5 CORREDOR AUTOPISTA CONEXION PACIFICO 1 DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD
 PRESUPUESTO \$30.305.937.094

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2014	20/10/2014	\$3,030,593,709.40

Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :
 NOMBRE PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA
 CIVILTEC INGENIEROS LTDA.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
860403102-3	51.00
830005444-0	49.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ***3,030,593.00	\$ *****7,000.00	\$ *****486,014.00	\$ *****3,523,608.00	\$ ****3,030,593,709.40	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA.	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es TRV. 19 NO. 98 - 12 - Telefono: 6232600 - BOGOTÁ, D.C.

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11021200319478 (3900) 000003523608 (96) 20150610

REFERENCIA PAGO:
1102120031947-8

[Signature]

63-44-101002216

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE				Cod. Sucursal 63		No. Póliza 63-44-101002216		Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas	Vigencia Hasta Día Mes Año			A las Horas	Tipo de Movimiento
30 05 2014			10 06 2014			00:00	20 10 2014			00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA		Identificación : 67.040-0	
Dirección : CALLE 100 N° 8A-65 OF 504		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Identificación : 830.125.996-9	
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 3240800
Adicional:			

OBJETO DE LA POLIZA

- LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

[Firma Autorizada]
63-44-101002216

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samblano - Gerente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101002216, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de MAYO de 2014

SEGUROS DEL ESTADO S.A. BOGOTÁ - D.C.
DIRECCIÓN DEL ESTADÍSTICA Y SERVICIOS
CALLE 100 N° 100-100 BOGOTÁ - D.C.
TELÉFONO: (57) 1 234 5678
CORREO: seguros@segurosdelestado.gov.co
SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE FIANZA
CALLE 100 N° 100-100 BOGOTÁ - D.C.

63-44-101002216

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. 101002216 SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL **CONTRATISTA GARANTIZADO** A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANScurso DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER

EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO** Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ

EFFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO, EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROSORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá D.C. A LOS treinta (30) DÍAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2014.





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 63	No.Póliza 63-44-101002215	Anexo 0			
Fecha Expedición		Vigencia Desde		A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
30	05	2014	10	06	2014	00:00	20	10	2014	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	Identificación : 67.040-0
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación : 830.125.986-9
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A-REDIS 15-08-13, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
 REFERENTE A: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA
 QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.
 MODULO 6 CORREDOR AUTOPISTA CONEXION PACIFICO 2 DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD
 PRESUPUESTO \$ 28.180.263.914

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OPERTA	10/06/2014	20/10/2014	\$ 2,818,026,391.40

Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :
NOMBRE PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA
CIVILTEC INGENIEROS LTDA.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
860403102-3	51.00
830005444-0	49.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ****2,818,026.00	\$ *****7,000.00	\$ *****452,004.00	\$ *****3,277,030.00	\$ ****2,818,026,391.40	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es TRV. 19 NO. 98 - 12 - Telefono: 6232600 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11021200319460 (3900) 000003277030 (96) 20150610

REFERENCIA PAGO:
1102120031946-0

[Signature]

63-44-101002215

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Flanzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE				Cod. Sucursal 63		No.Póliza 63-44-101002215		Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas	Vigencia Hasta Día Mes Año			A las Horas	Tipo de Movimiento
30 05 2014			10 06 2014			00:00	20 10 2014			00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA		Identificación : 67.040-0	
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Identificación : 830.125.996-9	
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED.T 4 TORRE B P 2		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 3240800
Adicional:			

OBJETO DE LA POLIZA
 LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
 -LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
 -LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
 -LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
 -EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

Manuel Sarmiento

[Firma Tomador]

63-44-101002215

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101002215, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de MAYO de 2014

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE FIANZAS
MANUEL SARMIENTO GERENTE DE FIANZAS
63-44-101002215

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. 101002215 SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL **CONTRATISTA GARANTIZADO** A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO:

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER

EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL **CONTRATISTA GARANTIZADO** ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO** Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ

EFFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROSORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá D.C. A LOS treinta (30) DÍAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2014.



NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 63		No. Póliza 63-44-101002228		Anexo 0		
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las Horas		Vigencia Hasta			A las Horas		Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	EMISION ORIGINAL	
04	06	2014	10	06	2014	00:00	20	10	2014	00:00		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA			Identificación : 67.040-0		
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504			Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			Identificación : 830.125.996-9		
Dirección : CL 26. NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2			Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono : 3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A-REDIS 15-08-13, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
 REFERENTE A: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA
 QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.
 MODULO 7 CORREDOR AUTOPISTA CONEXION PACIFICO 3 DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD
 PRESUPUESTO \$ 35.093.224.336

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2014	20/10/2014	\$3,509,322,433.60

Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE	860403102-3	51.00
PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA	830005444-0	49.00
CIVILTEC INGENIEROS LTDA.		

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$***3,509,322.00	\$*****7,000.00	\$*****562,611.00	\$*****4,078,934.00	\$****3,509,322,433.60	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es TRV. 19 NO. 98 - 12 - Teléfono: 6232600 - BOGOTÁ, D.C.

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11021200319937 (3900) 000004078934 (96) 20150610

REFERENCIA PAGO:
1102120031993-7

Manuel Sarmiento

63-44-101002228

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE				Cod. Sucursal 63		No.Póliza 63-44-101002228		Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas	Vigencia Hasta Día Mes Año			A las Horas	Tipo de Movimiento
04 06 2014			10 06 2014			00:00	20 10 2014			00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA								Identificación : 67.040-0			
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 2360053	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								Identificación : 830.125.996-9			
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 3240800	
Adicional:											

OBJETO DE LA POLIZA

- LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

63-44-101002228

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Elnzas

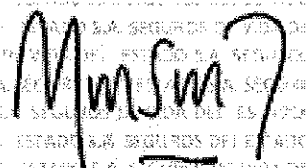
FIRMA TOMADOR

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101002228, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

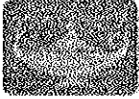
Dado en BOGOTA, D.C. a los 04 días del mes de JUNIO de 2014



63-44-101002228

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NET. 868.089.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 401002228 SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

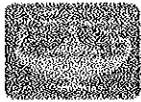
1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SÚRGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

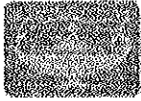
1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NT. 268.009.578-6

ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

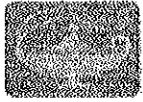
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 300.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

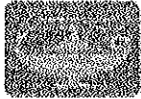
EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA **GARANTIZADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NT. 868.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

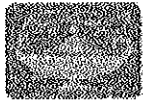
EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO** Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NET. 360.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá D.C. A LOS cuatro (4) DÍAS DEL MES DE Junio DEL AÑO 2014.

174

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 63	No. Póliza 63-44-101002229	Anexo 0		
Fecha Expedición Día Mes Año 04 06 2014			Vigencia Desde Día Mes Año 10 06 2014			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 20 10 2014	A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	Identificación : 67.040-0
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
Teléfono : 2360053	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación : 830.125.996-9
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
Teléfono : 3240800	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A-REDIS 15-08-13, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

PLIEGO DE CONDICIONES: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No: VJ-VGC-CM-002-2014
 REFERENTE A: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA
 QUE SE DERIVA DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.
 MODULO 8 CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DEL PROYECTOS VICTORIAS TEMPRANAS
 PRESUPUESTO \$32.781.526.642

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2014	20/10/2014	\$3,278,152,664.20

Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013

OBSERVACIONES	
Participantes Consorcio - Unión Temporal : NOMBRE PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	IDENTIFICACION PARTICIPACION 860403102-3 51.00 830005444-0 49.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ***3,278,152.00	\$ *****7,000.00	\$ *****525,624.00	\$ *****3,810,777.00	\$ ****3,278,152,664.20	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es TRV. 19 NO. 98 - 12 - Telefono: 6232600 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11021200319944 (3900) 000003810777 (96) 20150610

REFERENCIA PAGO:
1102120031994-4

[Signature]

63-44-101002229

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 63		No. Póliza 63-44-101002229		Anexo 0		
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL
04	06	2014	10	06	2014			20	10	2014		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	Identificación : 87.040-0
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación : 830.125.996-9
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 3240800

Adicional:

OBJETO DE LA POLIZA

- LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
- LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

Manuel Sarmiento

63-44-101002229

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Garante de Elnzas

[Firma]

FIRMA TOMADOR

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

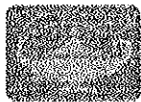
Hacemos constar, que la póliza N° 101002229, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 04 días del mes de JUNIO de 2014

63-44-101002229

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Flanzas



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 868.089.572-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 101002229 SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

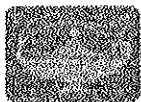
1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

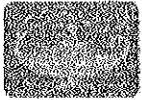
1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIX. 868.069.578-6

ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

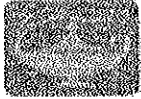
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NT. 380.069.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

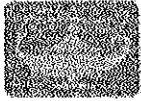
EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA **GARANTIZADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 800.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

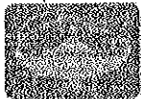
EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO** Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NET. 800.009.578.6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESCRITO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá D.C. A LOS cuatro (4) DÍAS DEL MES DE Junio DEL AÑO 2014.

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE			Cod. Sucursal 63	No. Póliza 63-44-101002230	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 04 06 2014			Vigencia Desde Día Mes Año 10 06 2014			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 20 10 2014	
						A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	Identificación : 67.040-0
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504	Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 2360053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación : 830.125.996-9
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2	Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A-REDIS 15-08-13, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantizar:

PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
 REFERENTE A: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA
 QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.
 MODULO 9 CORREDOR CARTAGENA BARRANQUILLA DEL PROYECTOS VICTORIAS/EMPANRAS
 PRESUPUESTO \$34.126.808.755
 LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA COBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2014	20/10/2014	\$3,412,680,875.50

**Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013**

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :
 NOMBRE PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA
 CIVILTEC INGENIEROS LTDA.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
860403102-3	51.00
830005444-0	49.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ***3,412,680.00	\$ *****7,000.00	\$ *****547,148.00	\$ *****3,966,829.00	\$ ****3,412,680,875.50	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es TRV. 19 NO. 98 - 12 - Telefono: 6232600 - BOGOTÁ, D.C.

Manuel Sarmiento



(415) 770998021167 (8020) 11021200319969 (3900) 000003966829 (96) 20150610

REFERENCIA PAGO:
1102120031996-9

Manuel Sarmiento

184

63-44-101002230

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Flanzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal OFICINA CALLE 98-AG. REPRESENTANTE				Cod. Sucursal 63		No.Póliza 63-44-101002230		Anexo 0
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta			A las	Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
04	06	2014	10	06	2014	00:00	20	10	2014	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO EPSILON COLOMBIA		Identificación : 67.040-0	
Dirección : CALLE 100 N° 8A-55 OF 504		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono : 2360053	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Identificación : 830.125.996-9	
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 TORRE B P 2		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono : 3240800	
Adicional:			

OBJETO DE LA POLIZA

- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

Manuel Sarmento

63-44-101002230

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Gerente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

185

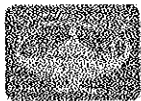
**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101002230, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 04 días del mes de JUNIO de 2014

63-44-101002230
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 868.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 101002230 SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

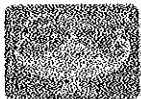
1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

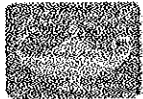
1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 800.689.573-6

ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

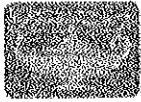
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 888.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

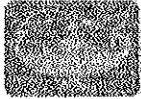
EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA **GARANTIZADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 868.989.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

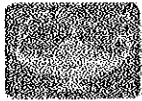
EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL **CONTRATISTA GARANTIZADO** Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 268.089.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá D.C. A LOS cuatro (4) DÍAS DEL MES DE Junio DEL AÑO 2014.

192

ANEXO 5
CERTIFICACIÓN DEL GARANTE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

ANEXO 5

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Mayo 30 de 2014

Pólizas Nro. 63-44-101002217

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad Oferta Estatal

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Bogotá

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DE ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso meritos número. VJ-VGC-CM-002-2014.; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Póliza No. **63-44-101002217**

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Alterra Reinsurance Europe Public Limited Company (Antes ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED)	Irlanda	17,50%	A	Standar & Poor s	Sonia Galvis	sonia.galvis@alterra-la.com	6126989

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 1



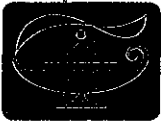
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Transatlantic Reinsurance Company	U.S.A.	17,50%	A	A. M. Best	Juan Carlos Roa	jroa@transre.com	786-437 39 00
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	Alemania	7,50%	A+	Standard & Poor's	Michael Mathieu	michael.mathieu@ruv.de	611 533-9410
N.V. Nationale Borg	Holanda	10,00%	A-	Standard & Poor	Ivo Nijenhuis	ivo.nijenhuis@nationaleborg.nl	31615054 438 international 1 305 588 0531 USA
Reaseguradora Patria S.A.	México	10,00%	A-	A. M. Best	Norma Guerra	nguerra@repatria.com.mx	5255-56834900
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best	Laura Jensen	ljensen@navg.com	786 871 5333
Atradius Reinsurance Ltd.	Irlanda	5,00%	A-	Standard & Poor	Elvira Panos	Tilen Mihelič	353-1-602-9231
Aspen Insurance UK Limited antes (Willington Reinsurance)	Reino Unido	5,00%	A	Standard & Poor	Julien Mollinier	julien.mollinier@aspentre.com	41 44 213 61 16
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best	Elkin Velazquez	Elkin.velazquez@everestre.com	305 371 82 00
Novae Syndicates Limited	Inglaterra	2,50%	A+	Standard & Poor	Christoph Nienhaus	cnienhaus@novae.com	41 0 44 564 31 01
Endurance Specialty Insurance Limited	Bermuda	5,00%	A	A. M. Best	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	41 44 21 32 5 48
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	Irlanda	2,50	A+	Standard & Poor	Magdalena cano	Magdalena.cano@archre.eu	414 421 788 12

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo

Página: 2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. **63-44-101002217** La Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEX**.

Atentamente,

6/11

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

AR

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 3



CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Mayo 30 de 2014

Pólizas Nro. 63-44-101002212

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad Oferta Estatal

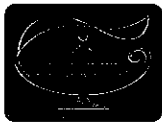
Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Bogotá

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DE ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso meritos número. VJ-VGC-CM-002-2014.; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Póliza No. **63-44-101002212**

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Alterra Reinsurance Europe Public Limited Company (Antes ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED)	Irlanda	17,50%	A	Standar & Poor s	Sonia Galvis	sonia.galvis@alterra-la.com	6126989



Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Transatlantic Reinsurance Company	U.S.A.	17,50%	A	A. M. Best	Juan Carlos Roa	jroa@transre.com	786-437 39 00
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	Alemania	7,50%	A+	Standard & Poor's	Michael Mathieu	michael.mathieu@ruv.de	611 533-9410
N.V. Nationale Borg	Holanda	10,00%	A-	Standard & Poor	Ivo Nijenhuis	Ivo.Nijenhuis@nationaleborg.nl	31615054 438 international 1 305 588 0531 USA
Reaseguradora Patria S.A.	México	10,00%	A-	A. M. Best	Norma Guerra	nguerra@repatria.com.mx	5255-56834900
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best	Laura Jensen	ljensen@navg.com	786 871 5333
Atradius Reinsurance Ltd.	Irlanda	5,00%	A-	Standard & Poor	Elvira Panos	Tilen Mihelič	353-1-602-9231
Aspen Insurance UK Limited antes (Willington Reinsurance)	Reino Unido	5,00%	A	Standard & Poor	Julien Mollinier	julien.mollinier@aspentre.com	41 44 213 61 16
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best	Elkin Velazquez	Elkin.velazquez@everestre.com	305 371 82 00
Novae Syndicates Limited	Inglaterra	2,50%	A+	Standard & Poor	Christoph Nienhaus	cnienhaus@novae.com	41 0 44 564 31 01
Endurance Specialty Insurance Limited	Bermuda	5,00%	A	A. M. Best	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	41 44 21 32 5 48
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	Irlanda	2;50	A+	Standard & Poor	Magdalena cano	Magdalena.cano@archre.eu	414 421 788 12



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

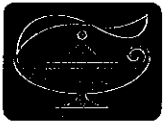
Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. **63-44-101002212** La Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEEX**.

Atentamente,

661
JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

AR

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 3



CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Mayo 30 de 2014

Pólizas Nro. 63-44-101002213

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad Oferta Estatal

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Bogotá

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DE ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso meritos número. VJ-VGC-CM-002-2014.; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Póliza No. **63-44-101002213**

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Alterra Reinsurance Europe Public Limited Company (Antes ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED)	Irlanda	17,50%	A	Standar & Poor s	Sonia Galvis	sonia.galvis@alterra-la.com	6126989

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 1



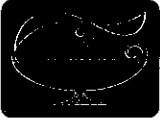
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Transatlantic Reinsurance Company	U.S.A.	17,50%	A	A. M. Best	Juan Carlos Roa	jroa@transre.com	786-437 39 00
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	Alemania	7,50%	A+	Standard & Poor's	Michael Mathieu	michael.mathieu@ruv.de	611 533-9410
N.V. Nationale Borg	Holanda	10,00%	A-	Standard & Poor	Ivo Nijenhuis	Ivo.Nijenhuis@nationaleborg.nl	31615054 438 international 1 305 588 0531 USA
Reaseguradora Patria S.A.	México	10,00%	A-	A. M. Best	Norma Guerra	nguerra@repatria.com.mx	5255-56834900
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best	Laura Jensen	ljensen@navg.com	786 871 5333
Atradius Reinsurance Ltd.	Irlanda	5,00%	A-	Standard & Poor	Elvira Panos	Tilen Mihelič	353-1-602-9231
Aspen Insurance UK Limited antes (Willington Reinsurance)	Reino Unido	5,00%	A	Standard & Poor	Julien Mollinier	julien.mollinier@aspentre.com	41 44 213 61 16
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best	Elkin Velazquez	Elkin.velazquez@everestre.com	305 371 82 00
Novae Syndicates Limited	Inglaterra	2,50%	A+	Standard & Poor	Christoph Nienhaus	cnienhaus@novae.com	41 0 44 564 31 01
Endurance Specialty Insurance Limited	Bermuda	5,00%	A	A. M. Best	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	41 44 21 32 5 48
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	Irlanda	2,50	A+	Standard & Poor	Magdalena cano	Magdalena.cano@archre.eu	414 421 788 12

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo

Página: 2




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

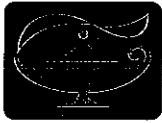
Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. **63-44-101002213** La Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEEX**.

Atentamente,

LEA

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIÉRREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

AR

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Mayo 30 de 2014

Pólizas Nro. 63-44-101002214

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad Oferta Estatal

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Bogotá

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DE ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso meritos número. VJ-VGC-CM-002-2014.; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Póliza No. **63-44-101002214**

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Alterra Reinsurance Europe Public Limited Company (Antes ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED)	Irlanda	17,50%	A	Standar & Poor s	Sonia Galvis	sonia.galvis@alterra-la.com	6126989

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 1



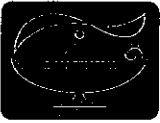
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Transatlantic Reinsurance Company	U.S.A.	17,50%	A	A. M. Best	Juan Carlos Roa	jroa@transre.com	786-437 39 00
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	Alemania	7,50%	A+	Standard & Poor's	Michael Mathieu	michael.mathieu@ruv.de	611 533-9410
N.V. Nationale Borg	Holanda	10,00%	A-	Standard & Poor	Ivo Nijenhuis	ivo.nijenhuis@nationaleborg.nl	31615054 438 international 1 305 588 0531 USA
Reaseguradora Patria S.A.	México	10,00%	A-	A. M. Best	Norma Guerra	nguerra@repatria.com.mx	5255-56834900
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best	Laura Jensen	ljensen@navg.com	786 871 5333
Atradius Reinsurance Ltd.	Irlanda	5,00%	A-	Standard & Poor	Elvira Panos	Tilen Mihelič	353-1-602-9231
Aspen Insurance UK Limited antes (Willington Reinsurance)	Reino Unido	5,00%	A	Standard & Poor	Julien Mollinier	julien.mollinier@aspentre.com	41 44 213 61 16
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best	Elkin Velazquez	Elkin.velazquez@everestre.com	305 371 82 00
Novae Syndicates Limited	Inglaterra	2,50%	A+	Standard & Poor	Christoph Nienhaus	cnienhaus@novae.com	41 0 44 564 31 01
Endurance Specialty Insurance Limited	Bermuda	5,00%	A	A. M. Best	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	41 44 21 32 5 48
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	Irlanda	2,50	A+	Standard & Poor	Magdalena cano	Magdalena.cano@archre.eu	414 421 788 12

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo

Página: 2




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

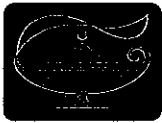
Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. **63-44-101002214** La Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEX**.

Atentamente,


651 **JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.**
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

A/R

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 3



CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Mayo 30 de 2014

Pólizas Nro. 63-44-101002216

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad Oferta Estatal

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Bogotá

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DE ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso meritos número. VJ-VGC-CM-002-2014.; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Póliza No. **63-44-101002216**

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Alterra Reinsurance Europe Public Limited Company (Antes ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED)	Irlanda	17,50%	A	Standar & Poor s	Sonia Galvis	sonia.galvis@alterra-la.com	6126989



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Transatlantic Reinsurance Company	U.S.A.	17,50%	A	A. M. Best	Juan Carlos Roa	jroa@transre.com	786-437 39 00
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	Alemania	7,50%	A+	Standard & Poor's	Michael.M athieu	michael.mathieu@ruv.de	611 533-9410
N.V. Nationale Borg	Holanda	10,00%	A-	Standard & Poor	Ivo Nijenhuis	ivo.nijenhuis@nationaleborg.nl	31615054 438 international 1 305 588 0531 USA
Reaseguradora Patria S.A.	México	10,00%	A-	A. M. Best	Norma Guerra	nguerra@repatria.com.mx	5255-56834900
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best	Laura Jensen	ljensen@navg.com	786 871 5333
Atradius Reinsurance Ltd.	Irlanda	5,00%	A-	Standard & Poor	Elvira Panos	Tilen Mihelič	353-1-602-9231
Aspen Insurance UK Limited antes (Willington Reinsurance)	Reino Unido	5,00%	A	Standard & Poor	Julien Mollinier	julien.mollinier@aspentre.com	41 44 213 61 16
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best	Elkin Velazquez	Elkin.velazquez@everest.com	305 371 82 00
Novae Syndicates Limited	Inglaterra	2,50%	A+	Standard & Poor	Christoph Nienhaus	cnienhaus@novae.com	41 0 44 564 31 01
Endurance Specialty Insurance Limited	Bermuda	5,00%	A	A. M. Best	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	41 44 21 32 5 48
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	Irlanda	2,50	A+	Standard & Poor	Magdalena cano	Magdalena.cano@archre.eu	414 421 788 12

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo

Página: 2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. **63-44-101002216** La Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEX**.

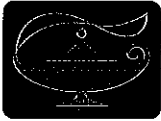
Atentamente,

CGA

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

A/R

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 3



CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Mayo 30 de 2014

Pólizas Nro. 63-44-101002215

Tipo o r mo de la p liza: Seriedad Oferta Estatal

Se ores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Bogot 

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condici n de Representante Legal, seg n consta en el certificado de existencia y representaci n Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DE ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso meritos n mero. VJ-VGC-CM-002-2014.; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocaci n para el Seguro de Cumplimiento P liza No. **63-44-101002215**

RETENCI�N, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACI�N
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retenci�n propia (retenci�n neta, contrato autom�tico, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la n mina de reaseguros es la que a continuaci n se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislaci n Colombiana vigente.

Nombre o raz�n social	Pa�s de origen	% de Respaldo	Calificaci�n	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electr�nico	Tel�fono
Alterra Reinsurance Europe Public Limited Company (Antes ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED)	Irlanda	17,50%	A	Standar & Poor s	Sonia Galvis	sonia.galvis@alterra-la.com	6126989

Proyect : Adriana Rinc n Naranjo

P gina: 1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Transatlantic Reinsurance Company	U.S.A.	17,50%	A	A. M. Best	Juan Carlos Roa	jroa@transre.com	786-437 39 00
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	Alemania	7,50%	A+	Standard & Poor's	Michael.M athieu	michael.mathieu@ruv.de	611 533-9410
N.V. Nationale Borg	Holanda	10,00%	A-	Standard & Poor	Ivo Nijenhuis	Ivo.Nijenhuis@nationaleborg.nl	31615054 438 international 1 305 588 0531 USA
Reaseguradora Patria S.A.	México	10,00%	A-	A. M. Best	Norma Guerra	nguerra@repatria.com.mx	5255-56834900
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best	Laura Jensen	ljensen@navg.com	786 871 5333
Atradius Reinsurance Ltd.	Irlanda	5,00%	A-	Standard & Poor	Elvira Panos	Tilen Mihelič	353-1-602-9231
Aspen Insurance UK Limited antes (Willington Reinsurance)	Reino Unido	5,00%	A	Standard & Poor	Julien Mollinier	julien.mollinier@aspentre.com	41 44 213 61 16
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best	Elkin Velazquez	Elkin.velazquez@everestre.com	305 371 82 00
Novae Syndicates Limited	Inglaterra	2,50%	A+	Standard & Poor	Christoph Nienhaus	cnienhaus@novae.com	41 0 44 564 31 01
Endurance Specialty Insurance Limited	Bermuda	5,00%	A	A. M. Best	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	41 44 21 32 5 48
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	Irlanda	2,50	A+	Standard & Poor	Magdalena cano	Magdalena.cano@archre.eu	414 421 788 12

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo

Página: 2




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. **63-44-101002215** La Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEEX**.

Atentamente,

667

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

AR

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 3



CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Junio 04 de 2014

Pólizas Nro. 63-44-101002228

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad Oferta Estatal

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Bogotá

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DE ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso meritos número. VJ-VGC-CM-002-2014.; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Póliza No. **63-44-101002228**

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Alterra Reinsurance Europe Public Limited Company (Antes ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED)	Irlanda	17,50%	A	Standar Póors &	Sonia Galvis	sonia.galvis@alterra-la.com	6126989

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo

Página: 1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

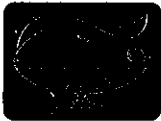
NIT. 860.009.578-6

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Transatlantic Reinsurance Company	U.S.A.	17,50%	A	A. M. Best	Juan Carlos Roa	jroa@transre.com	786-437 39 00
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	Alemania	7,50%	A+	Standard & Poor's	Michael.M athieu	michael.mathieu@ruv.de	611 533-9410
N.V. Nationale Borg	Holanda	10,00%	A-	Standard & Poor	Ivo Nijenhuis	ivo.nijenhuis@nationaleborg.nl	31615054 438 international 1 305 588 0531 USA
Reaseguradora Patria S.A.	México	10,00%	A-	A. M. Best	Norma Guerra	nguerra@repatria.com.mx	5255-56834900
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best	Laura Jensen	ljensen@navg.com	786 871 5333
Atradius Reinsurance Ltd.	Irlanda	5,00%	A-	Standard & Poor	Elvira Panos	Tilen Mihelič	353-1-602-9231
Aspen Insurance UK Limited antes (Willington Reinsurance)	Reino Unido	5,00%	A	Standard & Poor	Julien Mollinier	julien.mollinier@aspentre.com	41 44 213 61 16
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best	Elkin Velazquez	Elkin.velazquez@everestre.com	305 371 82 00
Novae Syndicates Limited	Inglaterra	2,50%	A+	Standard & Poor	Christoph Nienhaus	cnienhaus@novae.com	41 0 44 564 31 01
Endurance Specialty Insurance Limited	Bermuda	5,00%	A	A. M. Best	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	41 44 21 32 5 48
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	Irlanda	2,50	A+	Standard & Poor	Magdalena cano	Magdalena.cano@archre.eu	414 421 788 12

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo

Página: 2

213



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. **63-44-101002228** La Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEX**.

Atentamente,

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

A/R

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 3



CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Junio 04 de 2014

Pólizas Nro. 63-44-101002229

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad Oferta Estatal

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Bogotá

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DE ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso meritos número. VJ-VGC-CM-002-2014.; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Póliza No. **63-44-101002229**

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Alterra Reinsurance Europe Public Limited Company (Antes ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED)	Irlanda	17,50%	A	Standar & Poor s	Sonia Galvis	sonia.galvis@alterra-la.com	6126989



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Transatlantic Reinsurance Company	U.S.A.	17,50%	A	A. M. Best	Juan Carlos Roa	jroa@transre.com	786-437 39 00
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	Alemania	7,50%	A+	Standard & Poor's	Michael Mathieu	michael.mathieu@ruv.de	611 533-9410
N.V. Nationale Borg	Holanda	10,00%	A-	Standard & Poor	Ivo Nijenhuis	ivo.nijenhuis@nationaleborg.nl	31615054 438 international 1 305 588 0531 USA
Reaseguradora Patria S.A.	México	10,00%	A-	A. M. Best	Norma Guerra	nguerra@repatria.com.mx	5255-56834900
Navigator Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best	Laura Jensen	ljensen@navg.com	786 871 5333
Atradius Reinsurance Ltd.	Irlanda	5,00%	A-	Standard & Poor	Elvira Panos	Tilen Mihelič	353-1-602-9231
Aspen Insurance UK Limited antes (Willington Reinsurance)	Reino Unido	5,00%	A	Standard & Poor	Julien Mollinier	julien.mollinier@aspentre.com	41 44 213 61 16
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best	Elkin Velazquez	Elkin.velazquez@everest.com	305 371 82 00
Novae Syndicates Limited	Inglaterra	2,50%	A+	Standard & Poor	Christoph Nienhaus	cnienhaus@novae.com	41 0 44 564 31 01
Endurance Specialty Insurance Limited	Bermuda	5,00%	A	A. M. Best	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	41 44 21 32 5 48
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	Irlanda	2,50	A+	Standard & Poor	Magdalena Cano	Magdalena.cano@archre.eu	414 421 788 12

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo

Página: 2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

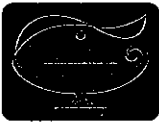
Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. **63-44-101002229** La Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEEX**.

Atentamente,

(L657)
JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

AR

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 3



CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Junio 04 de 2014

Pólizas Nro. 63-44-101002230

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad Oferta Estatal

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Bogotá

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DE ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso meritos número. VJ-VGC-CM-002-2014.; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Póliza No. **63-44-101002230**

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Alterra Reinsurance Europe Public Limited Company (Antes ALTERRA REINSURANCE EUROPE LIMITED)	Irlanda	17,50%	A	Standar & Poor s	Sonia Galvis	sonia.galvis@alterra-la.com	6126989

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 1



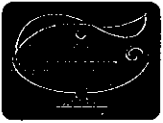
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo electrónico	Teléfono
Transatlantic Reinsurance Company	U.S.A.	17,50%	A	A. M. Best	Juan Carlos Roa	jroa@transre.com	786-437 39 00
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	Alemania	7,50%	A+	Standard & Poor's	Michael.M athieu	michael.mathieu@ruv.de	611 533-9410
N.V. Nationale Borg	Holanda	10,00%	A-	Standard & Poor	Ivo Nijenhuis	Ivo.Nijenhuis@nationaleborg.nl	31615054 438 international 1 305 588 0531 USA
Reaseguradora Patria S.A.	México	10,00%	A-	A. M. Best	Norma Guerra	nguerra@repatria.com.mx	5255-56834900
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best	Laura Jensen	ljensen@navg.com	786 871 5333
Atradius Reinsurance Ltd.	Irlanda	5,00%	A-	Standard & Poor	Elvira Panos	Tilen Mihelič	353-1-602-9231
Aspen Insurance UK Limited antes (Willington Reinsurance)	Reino Unido	5,00%	A	Standard & Poor	Julien Mollinier	julien.mollinier@aspentre.com	41 44 213 61 16
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best	Elkin Velazquez	Elkin.velazquez@everest.com	305 371 82 00
Novae Syndicates Limited	Inglaterra	2,50%	A+	Standard & Poor	Christoph Nienhaus	cnienhaus@novae.com	41 0 44 564 31 01
Endurance Specialty Insurance Limited	Bermuda	5,00%	A	A. M. Best	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	41 44 21 32 5 48
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	Irlanda	2,50	A+	Standard & Poor	Magdalena cano	Magdalena.cano@archre.eu	414 421 788 12

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo

Página: 2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. **63-44-101002230** La Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEX**.

Atentamente,

657

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

AR

Proyectó: Adriana Rincón Naranjo
Página: 3

FORMATO 3
ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MYPIMES NACIONALES

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014

FORMATO 3

Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional



Nombre de la Figura Asociativa o Proponente :

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos

Razón Social	TAMAÑO EMPRESARIAL			Pais de Domicilio Principal
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	
PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA "PI LTDA"			X	COLOMBIA

Tabla 3.2: Relación de Firmas

Razón Social	Firma	Nombre	Cargo
PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA "PI LTDA"		WILSON GIOVANNI URREA URREA	Representante legal
PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA "PI LTDA"		WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA	Revisor fiscal

Instrucciones:

- (1) Se deben relacionar los datos para el(los) Miembro(s) que son Mipymes en su figura asociativa.
- (2) Solo se debe señalar con una "X" el tamaño empresarial correspondiente.

(3) El Formato 3 deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este Formato. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el Formato 3, éste deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comunciación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014

FORMATO 3

Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional

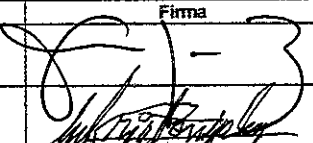
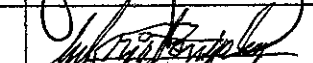
Nombre de la Figura Asociativa o Proponente :

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos

Razón Social	TAMAÑO EMPRESARIAL			País de Domicilio Principal
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	
CIVILTEC INGENIEROS LTDA		X		COLOMBIA

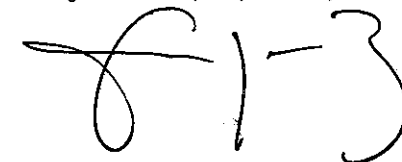
Tabla 3.2: Relación de Firmas

Razón Social	Firma	Nombre	Cargo
CIVILTEC INGENIEROS LTDA		JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO	Representante legal
CIVILTEC INGENIEROS LTDA		MARIO ALCIDES PRIETO GONZÁLEZ	Revisor fiscal

Instrucciones:

- (1) Se deben relacionar los datos para el(los) Miembro(s) que son Mipymes en su figura asociativa.
- (2) Solo se debe señalar con una "X" el tamaño empresarial correspondiente.

(3) El Formato 3 deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este Formato. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el Formato 3, éste deberá estar ser suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comunciación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa



FORMATO 4
VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
FORMATO No. 4

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del
Proponente :


CONSORCIO EPSILON COLOMBIA


Yo, WILSON GIOVANNI URREA URREA, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 79.454.285 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA, declaro

bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
NO TENEMOS PERSONAL VINCULADO CON DISCAPACIDAD					

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.


WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal PROYECTOS E INTERVENTORIA LIMITADA
Cédula de Ciudadanía 79.454.285, expedida en Bogotá D.C.


WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA
Revisor Fiscal PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA
T.P. No. 13516-T

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
FORMATO No. 4**

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

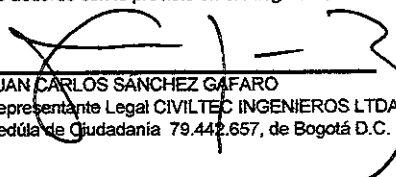
Nombre de la Estructura Plural o del Proponente :
Nombre del miembro de la Estructura Plural:

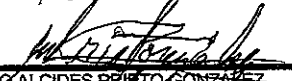
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA
CIVILTEC INGENIEROS LTDA

Yo, JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 79.442.657 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de y MARIO ALCIDES PRIETO GONZÁLEZ identificado bajo al cédula de ciudadanía número 10.275 de Bogotá, en mi calidad de Revisor Fiscal de CIVILTEC INGENIEROS LTDA, declaramos bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
CIVILTEC INGENIEROS LTDA	JULIAN ORLANDO PEÑA DAZA	12 de Junio de 2012	10	1	10

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO
Representante Legal CIVILTEC INGENIEROS LTDA
Cédula de Ciudadanía 79.442.657, de Bogotá D.C.


MARIO ALCIDES PRIETO GONZÁLEZ
Revisor Fiscal CIVILTEC INGENIEROS LTDA
C.C. No. 10.275 de Bogotá D.C.
T.P. No. 5343-A

Bogotá D.C., 03 de Junio de 2014

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.
Segundo Piso
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-002-2014.


"La interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VEIP- LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011"

MÓDULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Con la presente, yo JUAN CARLOS SANCHEZ GAFARO, identificado con C.C. No 79.442.657 de Bogotá, certifico que como integrante del CONSORCIO EPSILON COLOMBIA me comprometo en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección de la referencia, a mantener vinculado al personal discapacitado relacionado en el Formato No 4, por un lapso igual al plazo del contrato adjudicado.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 3 días del Mes de Junio de 2014.


JUAN CARLOS SANCHEZ GAFARO
Representante legal CIVILTEC INGENIEROS LTDA
C.C. 79.442.657 de Bogotá


WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal
CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.**

A QUIEN INTERESE,

HACE CONSTAR:

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	244813
NOMBRE - RAZON SOCIAL	CIVILTEC INGENIEROS LIMITADA ✓
IDENTIFICACION	830005444

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberán mantenerse como mínimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día jueves, 23 de enero de 2014 ✓

LUIS EDUARDO RIVEROS LOPEZ

Verificó y Elaboró: Luis Eduardo Riveros - Inspector de Trabajo

IVT

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese al telefono relacionado en el ple de pagina, tenga la constancia a mano.



* 2 4 4 8 1 3 - 2 1 4 9 3 7 *

CODIGO DE VERIFICACION

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830005444	0	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 37 57 A 25 BRR NICOLAS DE FEDERMAN	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2214082	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-04	2014-05	112238956	8432602015	E	2014/05/09	2014/05/13	BANCO DAVIVIENDA	4	\$2,697,516

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																		
No.	Identificación	Nombre	ing	rec	ede	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	stn	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF				
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																							\$9,372,000	\$1,532,500	\$9,372,000	\$374,940	\$9,372,000	\$374,940	\$9,372,000	\$406,336	\$9,372,000	\$0														
Centro de Trabajo: 6.96 (5 Afiliados)																							\$5,550,000	\$921,000	\$5,550,000	\$222,040	\$5,550,000	\$222,040	\$5,550,000	\$386,300	\$5,550,000	\$0														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																							\$5,550,000	\$921,000	\$5,550,000	\$222,040	\$5,550,000	\$222,040	\$5,550,000	\$386,300	\$5,550,000	\$0														
1	CC	52934034	ARIAS ROSA																	231001	30	\$800,000	\$128,000	EPS008	30	\$800,000	\$32,000	CCF22	30	\$800,000	\$32,000	14-7	30	\$800,000	\$55,700	30	\$800,000	\$0	SI							
2	CC	1031130450	ORTEGA ANGIE																	230301	30	\$616,000	\$98,600	EPS017	30	\$616,000	\$24,640	CCF22	30	\$616,000	\$24,640	14-7	30	\$616,000	\$42,900	30	\$616,000	\$0	SI							
3	CC	79758521	PEREZ JAIRO																	230301	1	\$134,000	\$21,400	EPS017	1	\$134,000	\$5,400	CCF22	1	\$134,000	\$5,400	14-7	1	\$134,000	\$9,300	1	\$134,000	\$0	SI							
4	CC	79442657	SANCHEZ JUAN																	230201	30	\$3,300,000	\$561,000	EPS017	30	\$3,300,000	\$132,000	CCF22	30	\$3,300,000	\$132,000	14-7	30	\$3,300,000	\$229,700	30	\$3,300,000	\$0	SI							
5	CC	1016064282	YELASQUEZ LINA																	230201	30	\$700,000	\$112,000	EPS008	30	\$700,000	\$28,000	CCF22	30	\$700,000	\$28,000	14-7	30	\$700,000	\$48,700	30	\$700,000	\$0	SI							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)																							\$3,822,000	\$611,500	\$3,822,000	\$152,900	\$3,822,000	\$152,900	\$3,822,000	\$20,036	\$3,822,000	\$0														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							\$3,822,000	\$611,500	\$3,822,000	\$152,900	\$3,822,000	\$152,900	\$3,822,000	\$20,036	\$3,822,000	\$0														
6	CC	52904974	HERRERA DIANA																	231001	30	\$1,470,000	\$235,200	EPS017	30	\$1,470,000	\$58,800	CCF22	30	\$1,470,000	\$58,800	14-7	30	\$1,470,000	\$7,700	30	\$1,470,000	\$0	SI							
7	CC	79806709	MORA PEDRO																	230301	30	\$1,050,000	\$168,000	EPS008	30	\$1,050,000	\$42,000	CCF22	30	\$1,050,000	\$42,000	14-7	30	\$1,050,000	\$5,500	30	\$1,050,000	\$0	SI							
8	CC	51753956	MOYA-MARIA																	230301	30	\$682,000	\$109,100	EPS017	30	\$682,000	\$27,300	CCF22	30	\$682,000	\$27,300	14-7	30	\$682,000	\$3,600	30	\$682,000	\$0	SI							
9	CC	1033696334	PEÑA JULIAN																	230301	30	\$620,000	\$99,200	EPS017	30	\$620,000	\$24,800	CCF22	30	\$620,000	\$24,800	14-7	30	\$620,000	\$3,236	30	\$620,000	\$0	SI							
Total Afiliados (9)																							\$9,372,000	\$1,532,500	\$9,372,000	\$374,940	\$9,372,000	\$374,940	\$9,372,000	\$406,336	\$9,372,000	\$0														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830005444	0	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 37 57 A 25 BRR NICOLAS DE FEDERMAN	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2214082	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-04	2014-05	112238956	8432602015	E	2014/05/09	2014/05/13	BANCO DAVIVIENDA	4	\$2,697,516

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$1,532,500	\$5,100	\$0	\$1,537,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$363,200	\$1,200	\$0	\$364,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$496,300	\$1,600	\$0	\$497,900
PROTECCIÓN	230201	800,229,739	0	2	\$673,000	\$2,300	\$0	\$675,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$406,336	\$1,300	\$0	\$407,636
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	9	\$406,336	\$1,300	\$0	\$407,636
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$374,940	\$1,200	\$0	\$376,140
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	9	\$374,940	\$1,200	\$0	\$376,140
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				9	\$374,940	\$1,200	\$0	\$376,140
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$102,000	\$300	\$0	\$102,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$272,940	\$900	\$0	\$273,840
TOTAL				9	\$2,688,716	\$8,800	\$0	\$2,697,516

229

Certificado de Aportes

Se certifica que JULIAN ORLANDO PEÑA DAZA identificado(a) con CC 1033696534 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CIVILTEC INGENIEROS LTDA NI 830005444																							
Período		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2014-04	2014-05	112238956	8432602015	E	2014-05-13																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000						\$99,200											
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000						\$3,236											
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000						\$24,800											
EPS		FAMISANAR		30	4%	\$620,000						\$24,800											
Período		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2014-03	2014-04	108951847	8431768516	E	2014-04-07																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000						\$99,200											
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000						\$3,236											
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000						\$24,800											
EPS		FAMISANAR		30	4%	\$620,000						\$24,800											
Período		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2014-02	2014-03	1000002241	8430972564	E	2014-03-10																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000						\$99,200											
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000						\$3,236											
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000						\$24,800											
EPS		FAMISANAR		30	4%	\$620,000						\$24,800											
Período		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2014-01	2014-02	1000002800	8430091318	E	2014-02-05																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000						\$99,200											
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000						\$3,236											
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000						\$24,800											
EPS		FAMISANAR		30	4%	\$620,000						\$24,800											

CIVILTEC INGENIEROS LTDA NI 830005444

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-12	2014-01	100753395	8429298727	E	2014-01-07																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización												
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000					\$99,200												
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000					\$3,200												
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000					\$24,800												
EPS		FAMISANAR		30	4%	\$620,000					\$24,800												
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-11	2013-12	98139426	8428497942	E	2013-12-03																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización												
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000					\$99,200												
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000					\$3,200												
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000					\$24,800												
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$620,000					\$77,500												
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-10	2013-11	96003743	8427764988	E	2013-11-06																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización												
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000					\$99,200												
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000					\$3,200												
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000					\$24,800												
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$620,000					\$77,500												
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-09	2013-10	93392790	8426882001	E	2013-10-01																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización												
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000					\$99,200												
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000					\$3,200												
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000					\$24,800												
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$620,000					\$77,500												
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-08	2013-09	91816078	8426215373	E	2013-09-09																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización												
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000					\$99,200												

CIVILTEC INGENIEROS LTDA NI 830005444

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-08	2013-09	91816078	8426215373	E	2013-09-09																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000				\$3,200													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000				\$24,800													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$620,000				\$77,500													
2013-07	2013-08	88946504	8425372533	E	2013-08-02																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000				\$99,200													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000				\$3,200													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000				\$24,800													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$620,000				\$77,500													
2013-06	2013-07	86756438	8424637935	E	2013-07-03																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000				\$99,200													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000				\$3,200													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000				\$24,800													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$620,000				\$77,500													
2013-05	2013-06	84804360	8423938310	E	2013-06-05																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$620,000				\$99,200													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$620,000				\$3,200													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$620,000				\$24,800													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$620,000				\$77,500													
2013-04	2013-05	82563244	8423183038	E	2013-05-02																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$589,500				\$94,320													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$589,500				\$3,100													

CIVILTEC INGENIEROS LTDA NI 830005444

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-04	2013-05	82563244	8423183038	E	2013-05-02																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$589,500				\$23,600													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$589,500				\$73,700													
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$589,500				\$17,700													
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$589,500				\$11,800													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-03	2013-04	80217619	8422424935	E	2013-03-27																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$589,600				\$94,320													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$589,500				\$3,100													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$589,500				\$23,600													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$589,500				\$73,700													
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$589,500				\$17,700													
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$589,500				\$11,800													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-02	2013-03	78410314	8421722882	E	2013-02-28																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$589,500				\$94,320													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$589,500				\$3,100													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$589,500				\$23,600													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$589,500				\$73,700													
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$589,500				\$17,700													
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$589,500				\$11,800													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-01	2013-02	76511463	8421063121	E	2013-01-31								X										
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$589,500				\$94,320													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$589,500				\$3,100													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$589,500				\$23,600													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$589,500				\$73,700													

Certificado de Aportes

CIVILTEC INGENIEROS LTDA NI 830005444

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2013-01	2013-02	76511463	8421063121	E	2013-01-31							X											
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$589,500				\$17,700													
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$589,500				\$11,800													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2012-12	2013-01	75287216	8420471257	E	2013-01-09																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$567,000				\$90,700													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$567,000				\$3,000													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$567,000				\$22,700													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$567,000				\$70,900													
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$567,000				\$17,010													
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$567,000				\$11,340													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2012-11	2012-12	73395615	8419771407	E	2012-12-05																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$567,000				\$90,700													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$567,000				\$3,000													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$567,000				\$22,700													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$567,000				\$70,900													
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$567,000				\$17,010													
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$567,000				\$11,340													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2012-10	2012-11	71381909	8419056227	E	2012-11-01																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$567,000				\$90,700													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$567,000				\$3,000													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$567,000				\$22,700													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$567,000				\$70,900													
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$567,000				\$17,010													
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$567,000				\$11,340													

CIVILTEC INGENIEROS LTDA NI 830005444

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2012-09	2012-10	69559580	8418348409	E	2012-09-28																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$567,000				\$90,700													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$567,000				\$3,000													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$567,000				\$22,700													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$567,000				\$70,900													
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$567,000				\$17,010													
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$567,000				\$11,340													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2012-08	2012-09	67825290	8417686872	E	2012-08-28																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$567,000				\$90,700													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$567,000				\$3,000													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$567,000				\$22,700													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$567,000				\$70,900													
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$567,000				\$17,010													
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$567,000				\$11,340													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2012-07	2012-08	66323609	8417060817	E	2012-07-30																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$567,000				\$90,700													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		30	0.522%	\$567,000				\$3,000													
CCF		COLSUBSIDIO		30	4%	\$567,000				\$22,700													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$567,000				\$70,900													
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$567,000				\$17,010													
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$567,000				\$11,340													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	
2012-06	2012-07	64908201	8416465065	E	2012-07-04	X																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		19	16%	\$359,000				\$57,440													
ARL		SEGUROS BOLIVAR		19	0.522%	\$359,000				\$1,900													

CIVILTEC INGENIEROS LTDA NI 830005444

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	frp	vlp	
2012-06	2012-07	64908201	8416465065	E	2012-07-04	X																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización															
CCF		COLSUBSIDIO		19	4%	\$359,000		\$14,400															
EPS		FAMISANAR		19	12.5%	\$359,000		\$44,900															
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		19	3%	\$359,000		\$10,800															
PARAFISCALES		SENA		19	2%	\$359,000		\$7,200															

Este certificado se expide el día 2014-06-12 a las 12:06.

PAGGADO

FORMATO 5
ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

FORMATO 5


**ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROponente
OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP**

Información presentada con corte a: 31 de Diciembre de 2013

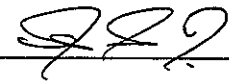
INFORMACIÓN TOMADA DEL RUP Y/o ESTADOS FINANCIEROS (Valores en \$ COP) *							CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (**)	
ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5) / (6)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5) / (7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5) / (2)
\$ 5.065.834.168,00	\$ 5.535.050.345,00	\$ 1.152.708.461,00	\$ 1.353.920.267,00	\$ 676.588.554,00	\$ 556.944,00	\$ 4.182.030.078,00	1214,82	0,16	0,12

* Declaramos bajo gravedad de juramento, comprometiendone nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Información del Integrante del Proponente:

Firma: 
 Nombre: WILSON GIOVANNI URREA URREA
 Calidad: REPRESENTANTE LEGAL PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA
 Identificación: C.C. 79.454.285 de Bogotá

Información Revisor Fiscal/Contador:

Firma: 
 Nombre: WILSON TRIANA OTALORA
 Calidad: REVISOR FISCAL
 Identificación: C.C. 19.291.541 de El Peñon (Cundinamarca)
 Tarjeta Profesional: 13516-T


** Por lo menos uno de los integrantes de la Estructura Plural debe acreditar este requisito.

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

13516-1

WILSON ENRIQUE
 TRIANA OTALORA
 C.C. 19291881
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 2096 FECHA 17/10/1995
 UNIVERSIDAD CENTRAL



PRESIDENTE

[Signature]


LUIS ALONSO CORDERO PÉREZ-HERRIGUEZ 20870

65806

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Duplicado

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Cualquier persona a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo, Junta Central
 de Contadores.



Certificado Digital N° 1089815



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A **1988560_PN:1089815**

Que el Contador Público **WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA** identificado con la Cédula N° 19291541 de **BOGOTÁ D.C.** y Tarjeta Profesional N° 13516-1, **SI** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en **BOGOTÁ** a los **23** días del mes de **ABRIL** de **2014** con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Es válido para poseer y ejercer en cargos que no exijan para su desempeño **AUSENCIA DE SANCIONES**.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE

ACUERDO A LA :

LEY 527 DE 1999

(agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000

DECRETO 1747 DEL 2000

LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES

Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente página digitando el número del certificado: **1089815**

<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

FORMATO 5

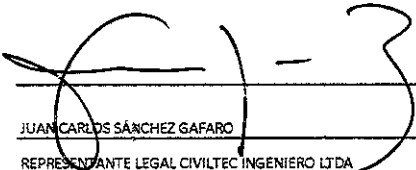
ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE
OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

Información presentada con corte a: 31 de Diciembre de 2013

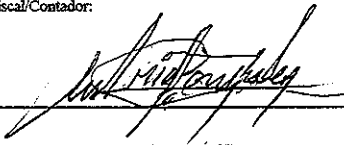
INFORMACION TOMADA DEL RUP Y/o ESTADOS FINANCIEROS (Valores en \$ COP) *							CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (**)	
ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5) / (6)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5) / (7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5) / (2)
\$ 2.173.774.717,00	\$ 2.261.779.742,00	\$ 273.638.739,00	\$ 921.890.011,00	\$ 742.811.162,00	\$ 4.989.724,00	\$ 1.339.889.701,00	142,81	0,53	0,315

* Declaramos bajo gravedad de juramento, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

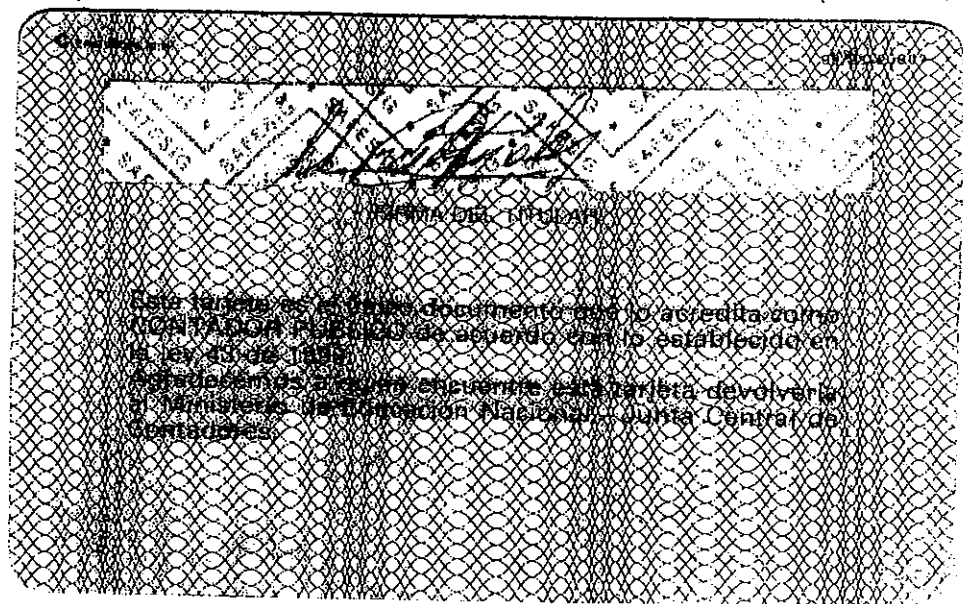
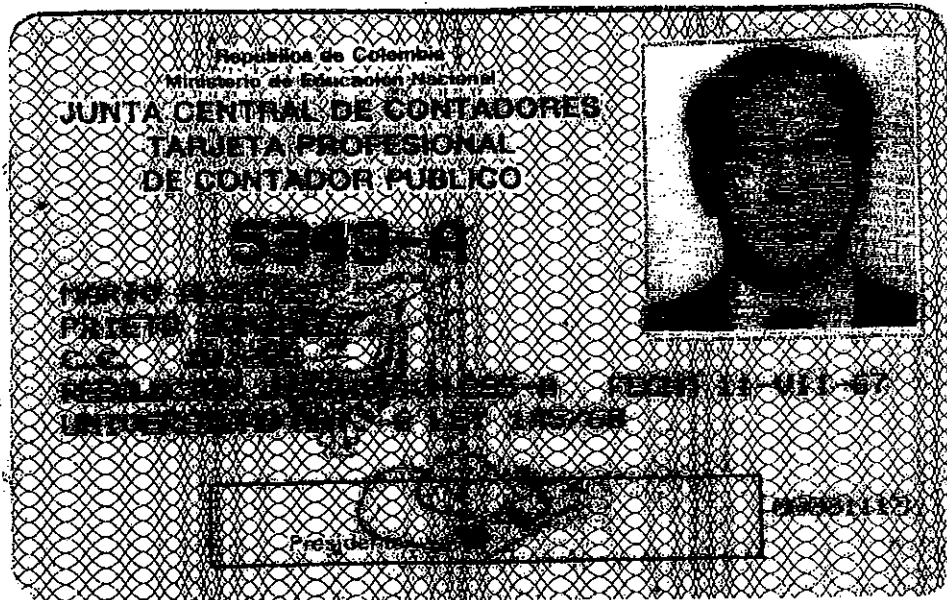
Información del Integrante del Proponente:

Firma: 
 Nombre: JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO
 Calidad: REPRESENTANTE LEGAL CIVILTEC INGENIERO LTDA
 Identificación: C.C. 79.442.657 de Bogotá

Información Revisor Fiscal/Contador:

Firma: 
 Nombre: MARIO ALCIDES PRIETO GONZÁLEZ
 Calidad: REVISOR FISCAL
 Identificación: C.C. 10.275 de Bogotá D.C.
 Tarjeta Profesional: 5343-A

** Por lo menos uno de los integrantes de la Estructura Plural debe acreditar este requisito.



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 1069742



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1968006_PN:1069742

CERTIFICA A
CIVILTEC INGENIEROS LTDA

Que el Contador Público MARIO ALCIDES PRIETO GONZALEZ identificado con la Cédula N° 10275
de BOGOTÁ D.C. y Tarjeta Profesional N° 5345-A SI tiene vigente su inscripción
en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *

Dado en BOGOTÁ a los 18 días del mes de Marzo de 2014 con vigencia de tres (3) meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>


DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede
consultar en la siguiente página digitando el número del certificado: **1069742**
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

COPIA MEDIO MAGNÉTICO